

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

Bucaramanga, 11 de enero de 2019

Señores
CIUDADANOS
Bucaramanga

Cordial Saludo,

Por medio de la presente escrito doy respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, llevada a cabo el día 14 de diciembre de 2018.

Lo anterior, en aras de cumplir con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, que establece lo siguiente: dar *“respuestas escritas y en el término de quince (15) días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades”*.

Atentamente,



ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

Copia: Lía Patricia Carrillo García, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 580006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

Respuesta a las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

1. Nombre. María Irene Rayo. Teléfono. 3209681455. Dirección: Urbanización la Inmaculada fase I.

- "Qué entidad nos da solución o cuándo van a pavimentar la entrada a la urbanización La Inmaculada, ya son 3 años viviendo ahí y eso es pura tierra que se entra a nuestras viviendas."

De acuerdo a la solicitud, muy respetuosamente me permito dar respuesta en los siguientes términos, sobre el Proyecto "Pavimentación vía de acceso a la Urbanización La Inmaculada Fase I".

- La Constructora MARVAL S.A. de acuerdo a las obligaciones que tenía asignadas como constructora de la Urbanización La Inmaculada, construyó las vías internas tanto peatonales como vehiculares de la Urbanización.
- Una parte del trazado de la vía de acceso a la Urbanización La Inmaculada se encuentra proyectada dentro de una zona contemplada como faja de retiro obligatorio de la vía nacional.
- Gran parte de los predios sobre los que está proyectado el trazado de la vía, el municipio de Bucaramanga tiene la propiedad, y de la otra parte el INVISBU tiene la propiedad.
- En aras de aportar una solución efectiva de acceso tanto a la Urbanización La Inmaculada como a la Urbanización Reserva de La Inmaculada, el INVISBU contrató los estudios y diseños de la vía, incluidos los carriles de aceleración y desaceleración para permitir el ingreso y la salida con seguridad a la vía nacional.
- Como es de conocimiento de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, sobre una franja de terreno en donde está proyectado el trazado de la vía, existen problemas jurídicos debido a que están ocupados ilegalmente y adicionalmente, sobre estos hay una acción popular del año 2.004, fallada en el año 2.011 y diversas acciones de tutela en contra del Municipio de Bucaramanga, con el objeto de recuperar esta área.
- Cabe aclarar, que debido a que el INVISBU no tiene la competencia para la construcción de vías, se hicieron gestiones ante la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander para que este proyecto se incluyera en el presupuesto de esta Secretaría.
- Para mayor información anexo en medio magnético el diseño en PDF y el presupuesto de obra con valores del INVIAS a 2.018.

2. Nombre. Antonio José Rendón Ordoñez. Teléfono. 3166948958. Dirección. Calle 63 # 45-14 Barrio La Floresta.

- "¿Quisiera saber para cuándo se podría cumplir el sellado de huecos en las vías que se han venido agravando, ya que este programa había sido aprobado en desarrollo social?"

Con el contrato de obra N° 176 de 2018, se ha venido realizando el mantenimiento de algunos sitios de la malla vial de Bucaramanga, el cual actualmente se encuentra suspendido hasta el día 14 de enero de 2018; una vez se reinicie, se continuará con estas obras. Considerando que el presupuesto disponible en la vigencia 2018 para el mantenimiento de malla vial no es suficiente para atender todas las necesidades en esta materia, se han priorizado sitios de vías principales y en lo correspondiente a lo acordado en los presupuestos participativos, así como



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 660006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

también en la atención de fallos de Acciones Populares; sin embargo, para el 2019 se contará con un mayor presupuesto, con el cual se atenderá otra cantidad de sectores.

3. Nombre. Deison Prada. Teléfono. 3204766658 Dirección. Dprada2@hotmail.com.

- “¿Cuál es la metodología que se implementará para seguir con los proyectos y obras propuestos para el 2019? ¿Teniendo en cuenta las metas de rendición de cuentas?”

Se continúa con la misma metodología y con los proyectos que apunten al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2016-2019.

4. Nombre. Wilson Aparicio Teléfono. 3154353846 Dirección. 19 metros vía al mar.

- “Para el año 2019 se realizarán más inversiones en el sector rural. ¿Cómo se realizarán las inversiones en los asentamientos rurales?”

En los asentamientos rurales se realizará inversión en saneamiento básico, agua potable, mediante la construcción de un acueducto, la repotenciación de un acueducto, la construcción de 10 plantas de tratamiento y 3 PTAR.

Desde la Secretaría del Interior, se brinda apoyo a las comunidades rurales, a través de las Inspecciones de Policía Rurales, quienes son las encargadas de dar aplicación a la Ley 1801 de 2016, en lo relacionado a infracciones urbanísticas y convivencia ciudadana.

La Secretaría de Salud y Ambiente, desde los diferentes programas contratados a través de ISABU, incluirá en sus acciones a la población de referencia. Los programas son:

- Plan de Intervenciones Colectivas
- Atención Primaria en Salud
- Atención de Urgencias a Población Pobre no asegurada
- Vigilancia Epidemiológica

Así mismo, se adelantarán acciones en las dimensiones de salud mental, estilos de vida saludable, salud nutricional, derechos sexuales y atención a crónicos. Ha de tenerse en cuenta que el presupuesto de esta secretaría no se encuentra distribuido por comunas, corregimientos o asentamientos, por lo anterior no es posible determinar la inversión.

Por su parte la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga ha realizado diversas inversiones durante las vigencias 2017 y 2018 en el sector rural, tales como: programa de alimentación escolar, transporte, infraestructura escolar, mantenimiento escolar, dotación de mobiliario escolar, repotenciación de infraestructura, dotación lega, modelos escolares para la equidad, con el fin de presentar un detallado del corregimiento 1, 2 y 3, se anexan 39 folios.

Sin embargo, el municipio de Bucaramanga no podrá realizar inversiones en barrios subnormales que no se encuentren legalizados. Hasta tanto no se realice dicho proceso por la Secretaría de Planeación no podremos realizar dichas inversiones.

Se anexa respuesta enviada por la Secretaría de Desarrollo Social al peticionario, sobre las inversiones que realizará la Secretaría en sector rural en la vigencia 2019. Se adjuntan 3 folios.

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal. 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

5. Nombre. Dali Muñoz Ardila. Teléfono.3023417665 Dirección. Avenida 42 # 48 – 11.

- “¿Qué estrategia implementará la alcaldía para actualizar el problema de orden público y violencia en las distintas comunas de Bucaramanga?”

El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría del Interior, realizó las siguientes inversiones durante la vigencia 2018, en cumplimiento de los programas y metas trazadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

- Intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras de la Policía Metropolitana, correspondientes al Comando de Policía, por valor de \$1.304.561.911.
- Con el aval de Ministerio del Interior, se logró la asignación de recursos para duplicar la capacidad de cobertura de las cámaras de seguridad del municipio de Bucaramanga, por un total de \$17.310.399.632, de los cuales el Gobierno de los Ciudadanos, realizó un aporte correspondiente a \$4.327.599.908, de la inversión total, siendo el 75% restante un aporte del Gobierno Nacional, a través del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, con lo cual se realizó la instalación de 416 cámaras en total.
- Es muy importante resaltar que se remodeló el Centro de Control y Monitoreo, con tecnología de punta, logrando la unificación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad –SIES 123, conformado por operadores del 123 y de video vigilancia y seguridad, así como, los despachadores de casos de emergencias, mejorando la operatividad y, por tanto, la reacción inmediata de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
- Así mismo, se realizó un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad por valor de \$854.295.704, generando con esto una operatividad de las 24 horas los 7 de la semana; así mismo, se suscribió un contrato de mantenimiento de cornetas por valor de \$ 65.762.737, atendiendo las solicitudes de la comunidad.
- La administración municipal, realizó una gran inversión en la adquisición de vehículos para el fortalecimiento de la movilidad de las instituciones de orden público: Policía Metropolitana de Bucaramanga, Fiscalía y Unidad Nacional de Protección por valor de \$ 3.705.103.399 correspondiente a:
 - 84 motocicletas, 6 automóviles, 3 camionetas, 26 bicicletas y 5 CAI'S Móviles para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
 - 5 camionetas y 1 automóvil para la Fiscalía.
 - 1 camioneta para la Unidad Nacional de Protección.

Para la vigencia 2019, se realizará una inversión por valor de \$12.557.927.750, distribuidos de la siguiente manera:

- Alcaldía de Bucaramanga: \$3.000 millones.
- Policía de Bucaramanga: \$7.000 millones.
- Ejército Nacional: \$1.458 millones.
- Fiscalía: \$699 millones.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

- Migración Colombia: \$400 millones.

Lo anterior, con el fin de desarrollar programas y proyectos que lleven bienestar a las comunidades, generando confianza, tranquilidad y seguridad en el Municipio de Bucaramanga. Iniciativas como “Balones con valores” y “Barrismo Cultural” contribuirán en la generación de mecanismos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, incentivar el aprovechamiento del tiempo libre y fomentar las buenas conductas en diversos sectores de la ciudad.

6. Nombre. Cristian Ortiz. Teléfono. 3114768078.

- “¿Por qué en esta rendición de cuentas no invitan a todos los líderes de la comunidad y veedores, la mayoría son funcionarios?”

Me permito manifestar que desde el Despacho del Alcalde se proyectó invitación a todos los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales, las cuales fueron enviadas a los mismos a través de la oficina UNDECO.

7. Nombre. Luz Marina Parada Barragán. Teléfono. 3228823047 Dirección. Carrera 20 # 20 – 50 San Francisco. Correo electrónico. marluzparada2012@hotmail.com

- “Si el barrio Cristal Bajo está legalizado por qué los dueños de predios no tienen todavía escrituras de propiedad de sus predios”

Efectivamente el barrio Cristal Bajo está legalizado, pero para proceder a efectuar la escrituración individual, debe realizarse previamente la división material del predio, lo que implica que existiendo esa división, cada lote quedará alinderado y con su correspondiente área específica, para que así proceda el señor Pedro Antonio Trujillo a efectuar escritura de cada lote a cada propietario; esto por tratarse de un predio de propiedad de una particular y no de un predio de propiedad del municipio. Actualmente la escritura de división material, se encuentra en la notaría 3 del círculo de Bucaramanga desde el mes de octubre de 2018, en proceso de revisión jurídica.

- “¿El colegio INEM fe un ejemplo en la educación, pero en la actualidad se habla más de bullying y drogas, desearía que se ocuparan mejor de él?”

La Secretaría de Educación Municipal, cada día busca mejorar la convivencia escolar en cada una de las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio de Bucaramanga, con el fin de mitigar las situaciones que puedan afectar la sana convivencia, por lo anterior, se han adelantado diferentes acciones las cuales han ayudado a mitigar algunos riesgos psicosociales en cada uno de los establecimientos educativos.

Frente a la solicitud en mención me permito referirle que la IE INEM – Custodio García Rovira, sigue siendo un establecimiento educativo con un excelente nivel académico desde el comité de convivencia escolar, en cabeza de la licenciada Danny Luz Algarín, Rectora de la IE INEM, se han buscado diferentes acciones encaminadas a mejorar y fortalecer la sana convivencia dentro del establecimiento educativo y se han manejado diferentes acciones pedagógicas en cada unas de las situaciones que en las cuales se han visto inmersos algunos estudiantes, cuyo



PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

objetivo es mejorar la convivencia escolar. A continuación, se enumeran algunas de las acciones antes referidas:

- Desde la oficina de orientación escolar, se activa la ruta de convivencia escolar de acuerdo con lo establecido en la ley 1620/2013, en las cuatro etapas: prevención, promoción, atención y seguimiento para cada uno de los casos.
- Reuniones de "Escuela de Padres", las cuales son dirigidas por los psicorientadores escolares del plantel educativo, donde se tratan temas de convivencia escolar, como estrategias para fortalecer las relaciones afectivas y familiares.
- Se realizan conversatorios alusivos a los temas de prevención de la violencia, bullying y/o matoneo.
- Se realizan exposiciones de carteleras, pancartas y/o pendones, en lugares estratégicos de la institución, relacionada con temas de convivencia escolar.
- Programa PONAL: "Abre tus ojos" uso responsable del Internet y uso responsable de las redes sociales.
- Campañas de prevención y promoción de una buena convivencia escolar orientadas, en convenio con la Policía de Infancia y Adolescencia.
- Construyendo el amor para la vida "la prevención del acoso escolar, promoviendo el buen trato y la prevención del abuso infantil".
- Convenios interinstitucionales con universidades desde el programa de psicología.

Así mismo, me permito informarle que de acuerdo a los informes "indicadores de convivencia escolar" allegados al despacho de la Secretaría de Educación, por las directivas del plantel educativo, frente a las acciones adelantadas desde el Comité de Convivencia Escolar y la Oficina de Orientación Escolar, me permito mencionar la ruta a seguir y las acciones que se realizan, de la siguiente manera:

- Una vez se tiene conocimiento de la situación presentada con el estudiante, se remite el caso a la oficina de orientación escolar, con el fin de escuchar al estudiante en versión libre e iniciar seguimiento a la situación referida.
- Posteriormente, se remite el caso para la EPS junto con el informe emitido por el menor, con el objetivo que se le brinde el respectivo apoyo y se inicie tratamiento farmacológico con el estudiante. Así mismo, se le brinde acompañamiento psicológico al estudiante y familia, con el objetivo de fortalecer lazos afectivos, comunicación asertiva y mejora de las relaciones interpersonales.
- De forma seguida, la Institución Educativa realiza acciones pedagógicas, seguimiento a las acciones pedagógicas frente a las situaciones tipo II y/o III, según el caso presentado, con el ánimo de buscar estrategias para mejorar la sana convivencia dentro del plantel educativo.
- Cuando se han agotado todas las instancias, se reúne el Comité de Convivencia Escolar, para analizar el caso presentado con el estudiante, citando a los padres de familia a quienes se les informa sobre las actuaciones adelantadas por el colegio y dado el caso se toman acciones, de las cuales se vinculan al Instituto Colombiano de bienestar Familiar, la Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, entre otros.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

- Así mismo, el Comité de Convivencia Escolar, realiza campañas de prevención, sensibilización y promoción de buenas prácticas y mesas de trabajo con entidades externas como: Fiscalía para Menores, Defensoría del Pueblo, I.C.B.F, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia.
- Y desde la oficina de trabajo social u Orientación Escolar, se realiza trabajo articulado desde todas las dependencias de cada institución de acuerdo a su contexto: en las situaciones tipo I: se citan a los padres de familia, se hace mediación, se firman compromisos de mejora y se hace seguimiento a los compromisos pactados por parte del estudiante y acudiente, asimismo, se brinda atención individual con el estudiante para verificar el cumplimiento de los mismos y las condiciones socio familiares, para el caso de las situaciones tipo II y III (se remiten a las entidades competentes, una vez se hayan agotado todas las instancias).

Por lo anterior, se ha observado que el plantel educativo, ha cumplido con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad, la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar", en el capítulo II de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, en el artículo 35. Garantía de Derechos y aplicación de principios.

8. Nombre. Josefina Torres Riveros. Presidente JAC Pan de Azúcar. Teléfono. 3102884956 Dirección. Carrera 56 # 50- 96 Pan de Azúcar. Correo electrónico. pinapiter@hotmail.com.

- "Solicitamos en el menor tiempo posible la colocación e instalación de las cámaras de seguridad que se gestionaron y se aprobaron por medio de los presupuestos participativos del año 2017, para el barrio Pan de Azúcar Bajo en sus diferentes puntos. Fuimos el único barrio de la comuna 12 que llenó los requisitos exigidos por ustedes"

Teniendo en cuenta la solicitud de la ciudadana, es importante mencionar que la Secretaría de Planeación es la encargada de gestionar, aprobar y ejecutar los proyectos correspondientes a presupuestos participativos.

Sobre ello, se informa que la instalación de estas se hará de acuerdo a los criterios técnicos emitidos por las entidades competentes y acogidos por el Comité Técnico de Presupuestos Participativos, a la fecha se está perfeccionando el convenio de instalación entre la Secretaría del Interior y la Policía Nacional.

Desde la Secretaría del Interior, se realizó una inversión de adquisición de cámaras por valor de \$17.310.399.632, las cuales fueron instaladas teniendo en cuenta los estudios de seguridad realizados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

9. Nombre. Javier Ochoa Teléfono. 3153078324 Dirección. Carrera 5 # 55b – 22 Canelos.

- "Hay 300 habitantes de calle y no hay baños públicos. ¿Cómo van a resolver el problema de los excrementos en la calle?"



PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

La Secretaría de Desarrollo Social ha venido realizando convenios con Instituciones para servicios intra y extramurales donde se les brinda a las personas habitantes de calle, el servicio de baño en mención, simultáneamente, se tiene enlace con la EMAB, quienes al recibir los reportes de la dependencia y las comunidades realiza la limpieza de forma permanente en todos los sectores.

- “¿Por qué no hay política pública para habitantes de calle, si se legisló en el año 2003 y en qué parte de la política pública están?”

Desde la Secretaría de Desarrollo Social, se han venido realizando las mesas de trabajo para la adopción de la Política Pública y su avance va en: causas, identificación de necesidades, manifestación del problema, consecuencias. Así mismo, se requiere el Censo del Dane, por lo cual, en el último Comité de Habitante de Calle, realizado el día 22 de noviembre de 2018, se nos manifestó que se nos enviará una propuesta que cubra el área metropolitana, ya que nuestro municipio es el único que tiene programas para mejorar las condiciones de esta población, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1641 de 2013.

10. Nombre. Amparo Cárdenas Martínez Teléfono. 3153726523 Dirección. Carrera 30 # 18 – 36

- “Solicito total respaldo y apoyo de la administración municipal en cabeza del ingeniero Rodolfo Hernández Suárez, en la construcción de una subestación de policía que estaba ubicada en la unidad deportiva Estadio Alfonso López y en la plaza San Mateo”

Es importante indicar que la inversión de recursos para la ejecución de proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, se lleva a cabo a través de los Comités de Orden Público y Consejos de Vigilancia y Seguridad, en conjunto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga y demás autoridades de orden pública, siendo estas quienes presentan los requerimientos de las necesidades en materia de seguridad para el municipio de Bucaramanga.

En este orden, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no ha presentado proyectos correspondientes a la creación de subestaciones de Policía, sin embargo, se priorizó la adquisición de 5 CAIS móviles para atender diferentes puntos críticos en la ciudad, los cuales fueron adquiridos por la Secretaría del Interior para Atender dichas necesidades.

AGORAS

11. Nombre. José Luis García. Presidente JAC barrio El Porvenir.

- “Referente a la 105. Actualmente la Gobernación viene haciendo la segunda fase de la 105 pero nos queda la incertidumbre en el barrio El Porvenir, si la primera fase que es desde la mitad del barrio El Porvenir hasta la conexión con Malpaso, Dangond. Qué se piensa hacia el futuro sobre esa vía, pues sabemos que el Área Metropolitana tiene comprados alrededor de 25 predios, hace muchos años. La pregunta es, esa primera fase cómo quedaría, porque la preocupación es que, si la primera fase no se hace, nos quedaría un tapón en el barrio El Porvenir con todo el flujo de visitantes que tenga el parque contemplativo, entonces se nos formaría un tapón en el barrio”



Calle 39 N° 10 – 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 N° 24 – 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

El proyecto de prolongación de la calle 105 lo adelanta el Área Metropolitana de Bucaramanga, junto con la Gobernación de Santander, motivo por el cual son estas las entidades llamadas a dar respuesta a la respectiva pregunta.

12. Nombre. Presidenta del Barrio Punta Paraíso. Cristina Mejía.

- "El alcalde había quedado comprometido con nuestra comunidad y en unión al barrio Brisas del Paraíso que estamos los dos en un globo, que, si pagábamos el impuesto predial, ya hoy en día tenemos el paz y salvo. Había quedado como compromiso empezar en nuestro barrio a hacer el proceso de regularización de legalización y desenglobe para estos dos barrios. Agradezco saber si el doctor Azuero va a seguir con este legado, puesto que era un compromiso que había adquirido el ingeniero Rodolfo Hernández"

El compromiso asumido por el Alcalde una vez se cumpliera con el pago del impuesto predial, se llevará a cabo en su totalidad el proceso de legalización y regularización de Punta Paraíso y Brisas del Paraíso, una vez alleguen a la Secretaría de Planeación los requisitos documentales necesarios, entre ellos el desenglobe de los dos barrios el cual debe ser aportado por el presidente de cada sector junto con la documentación respectiva.

FERIA DE TRANSPARENCIA

13. Nombre. Gloria Esperanza Martínez Buitrago. Dirección. Calle 30 # 1 – 54 Barrio la Cumbre

- "Política sobre las personas adultas mayores y ¿cómo tener acceso a estos beneficios?"

Los programas, actividades y lugares que benefician al Adulto Mayor son:

BONO COLOMBIA MAYOR

Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.

A diciembre 31 de diciembre de 2017 "Colombia Mayor" se desarrolla en 1.103 municipios y 3 inspecciones departamentales, cuenta con más de 1.500.000 beneficiarios en el programa y es apoyado por las alcaldías municipales, quienes cumplen un papel fundamental en la ejecución y seguimiento del programa.

Valor bono: se entrega un bono bimensualmente por valor de \$90.000 pesos colombianos

Ubicación: calle 48 # 28 – 74, Bucaramanga, Santander – Teléfono: 6475222

Requisitos: ser colombiano, haber residido durante los últimos 10 años en el territorio nacional, tener mínimo 3 años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (54 años para mujeres y 59 para hombres), carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, estar clasificado dentro del SISBÉN en los siguientes rangos del puntaje:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

ÁREA	NIVEL I	NIVEL II
URBANO	0,01 - 41,90	41,91 - 43,63
RURAL	0,01 - 32,98	32,98 - 35,26

Se trata de personas que se encuentren en una de estas condiciones:

- Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual legal vigente
- Viven en la calle y de la caridad pública
- Viven cola familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual legal vigente.
- Residen en un centro de bienestar del adulto mayor o asisten como usuario a un centro diurno.
- Los adultos mayores que se encuentren en protección de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, los que viven en la calle o de la caridad pública, así como de los indígenas de escasos recursos que residen en resguardos, a los que no se les aplica la encuesta SISBEN, serán identificados mediante un listado censal elaborado por la entidad o la autoridad competente. La entidad territorial o el resguardo seleccionará a los beneficiarios que cumplan con los requisitos.

El Ministerio del Trabajo, escogerá a los beneficiarios de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, previa convocatoria y verificación de requisitos.

MERCADOS ADULTO MAYOR

Programa que beneficia a los habitantes de Bucaramanga, con la entrega de complementos nutricionales para el beneficio de los adultos mayores vulnerables.

Características: Se realizan entregas mensuales de un mercado a cada beneficiario del programa.

Requisitos: Ser colombiano, residir en alguna de las comunas o corregimientos del municipio de Bucaramanga, estar inscrito como beneficiario de un centro vida adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga (Centro vida Álvarez, Años Maravillosos o Norte), tener 60 años de edad (o 55 años con discapacidad), estar clasificado dentro del SISBÉN I y II, con un rango máximo de 54 puntos.

ATENCIÓN CENTROS VIDA DEL ADULTO MAYOR

Características: El municipio de Bucaramanga tiene a disposición de los adultos mayores de la ciudad, tres centros vida (Álvarez, Norte y Años Maravillosos), en donde se prestan servicios lúdicos, recreativos, artísticos, atención psicosocial, capacitación en actividades productivas, entre otros, para el goce y esparcimiento del adulto mayor, estos cuentan con profesionales en deportes, psicólogos, profesionales del arte, manicuristas, terapia ocupacional y peluquería, prestando diversos servicios a la población adulta mayor.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52. Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

Adicionalmente por medio de convenios con otras entidades se realizan jornadas de recreación, rutas turísticas, complementos nutricionales, deportes y actividades saludables.

Requisitos: Ser colombiano, residir en alguna de las comunas o corregimientos del municipio de Bucaramanga, estar inscrito como beneficiario de un centro vida adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga (Centro vida Álvarez, Años Maravillosos o Norte), tener 60 años de edad (o 55 años con discapacidad), afiliados al SISBÉN niveles I y II o quienes según evaluación socio económica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO

Características: El municipio de Bucaramanga suscribe once convenios con entidades privadas para suministrar alojamiento, alimentación, aseo, terapia ocupacional, capacitación en actividades productivas, recreación, entre otros, a adultos mayores en extrema vulnerabilidad, estos se denominan CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, además con estas instituciones se prestan los mismos servicios sin incluir el alojamiento a los adultos mayores que tienen hogar, pero carecen de suministro de alimentación, los cuales acuden diariamente, este programa se denomina ATENCIÓN CENTROS VIDA DEL ADULTO MAYOR.

Requisitos: Ser colombiano, residir en alguna de las comunas o corregimientos del municipio de Bucaramanga, estar inscrito como beneficiario de un centro vida adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga (Centro vida Álvarez, Años Maravillosos o Norte), tener 60 años de edad (o 55 años con discapacidad), afiliados al SISBÉN niveles I y II o quienes según evaluación socio económica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

NOTA: Los cupos de los centros de bienestar y los centros vida están sujetos a disponibilidad de las instituciones prestadoras de los servicios mencionados.

14. Nombre. Silvia Castellanos. Dirección. Calle 108 # 15ª bis -68 La Riviera Casa 83.

- "¿Cuándo se realizará una rendición de cuentas saludable con el medio ambiente?"

Respecto a la consulta, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas ordinaria de la administración municipal, se expone todo lo concerniente a la línea estratégica denominada Sostenibilidad Ambiental, línea que incluye las diferentes acciones que propenden un desarrollo armónico entre la sociedad civil y nuestros ecosistemas urbanos y rurales.

15. Nombre. Miguel Antonio Carreño Gómez. Dirección Villas de San Ignacio Etapa III, Calle 21b # n4 – 05 Norte.

- "Solicita apoyo para la aplicación de vacuna DPT, toda vez que su EPS (sanitas) no la cubre y solicita su aplicación para su esposa ya que está próxima a tener su bebé"



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

A lo anteriormente solicitado, se indica que la vacuna DPT a partir de la semana 26 de gestación debe ser aplicada y se administra de manera gratuita según el lineamiento establecido en el Programa Ampliado de inmunización PAI a partir del año 2013 en cualquier institución vacunadora como, por ejemplo, el Centro de Salud Café Madrid, Hospital Local del Norte, Centro de Salud ICP.

Así mismo, la Eps Sanitas debe garantizar la aplicación de este biológico. Sin embargo, es importante conocer la fecha de consulta y asistencia a la Eps Sanitas para realizar seguimiento a la solicitud.

16. Nombre. Esther Corredor Rojas. Dirección. Calle 35 # 7 – 42 barrio Alfonso López.

- “Solicita que en el centro de salud La Joya, haya más personal profesional para atender en medicina general, odontología y pediatría con horarios más extendidos”

Se hizo remisión de solicitud a la ESE ISABU, de la cual se anexa en medio físico un (01) folio con respuesta con la respuesta emitida por la doctora YURI TATIANA CHAVES DUQUE.

17. Nombre. Aidé Sanabria Roper. Dirección. Casa 50 Villas de Girardot. Teléfono. 3043952185.

- “¿Por qué no se cuenta con los semáforos necesarios en el área próxima al Colegio Salesiano, debido a que esta zona tiene gran tasa de accidentalidad?”

Se adjunta respuesta otorgada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, enviada a la peticionaria.

18. Presidenta JAC Barrio Alfonso López

- “¿Quiero saber qué actividades se desarrollan de manera gratuita para la tercera edad en el IMCT?”

Las siguientes son las actividades que se desarrollan en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) para las personas de la tercera edad:

- En los centros vida de adulto mayor el IMCT apoya con docentes de danza en un horario establecido
- En las ágoras el instituto tiene actividades de danza, promoción de lectura y cine
- Desde la biblioteca Gabriel Turbay se desarrollan los talleres de lectura, escritura y oralidad, talleres de lenguaje de señas y braille
- A través del Bibliobús llegamos a diferentes barrios, colegios, instituciones de la ciudad para promoción de lectura
- Desde las bibliotecas satélites ofrecemos servicios lúdico-artísticos enfocados en la literatura
- En la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Bucaramanga “EMA” se ofrece aprendizaje en las áreas de danza, artes plásticas, música y teatro (el cupo se obtiene con inscripción en la convocatoria abierta a principio de año).



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 580006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

Las actividades enunciadas anteriormente no tienen costo alguno y pueden ser solicitadas al IMCT de forma escrita o por la página web www.imct.gov.co.

19. Nombre. Javier Villamizar

- "¿En qué bibliotecas ubicadas en Bucaramanga se están realizando exposiciones artísticas?"

En los siguientes lugares usted podrá visitar las exposiciones artísticas:

- En las casas para los nuevos liderazgos se realizan exposiciones de artistas, ubicadas en el barrio los Colorados, Bavaria 2, la Juventud y el Pablón, estas casas cuentan con el apoyo del IMCT.
- En el Centro Cultural del Oriente el IMCT tiene 3 salas de exposiciones con presentación de obras de artista locales y estudiantes de artes plásticas, con una programación que abarca la mayoría del año.
- En la vigencia 2018 el IMCT con el apoyo de la Casa del Libro total realizó exposiciones artísticas en las diferentes ágoras de la ciudad.
- En la vigencia 2018 el IMCT desarrollo el evento "Espacios Revelados" con el apoyo de la Fundación Siemens donde se realizaron exposiciones de artistas locales en diferentes espacios de la ciudad.
- En la sala de exposiciones de la biblioteca Gabriel Turbay se realizó la exposición "Una línea de Polvo", la sala se encuentra en estos momentos cerrada por la obra de infraestructura que se ejecuta en el edificio.

20. Anónimo

- "¿Qué becas y estímulos se entregan desde el IMCT?"
- El IMCT lleva desarrollando desde la vigencia 2017 la convocatoria a las becas de estímulos "Bucaramanga Cree en tu talento" donde se han premiado artistas en las áreas de Artes Visuales, Danza, Literatura, Primera infancia, infancia y adolescencia, Música, Teatro y Cinematografía.
- Desde la vigencia 2018 el IMCT creó el Fondo de Circulación e Itinerancia para apoyar a los artistas regionales que deseen participar en los diferentes eventos artísticos a los cuales son invitados a nivel regional, nacional e internacional.

21. Nombre. María Ligia Miranda León. Dirección. Carrera 53w # 35 – 88

- "¿Cómo va a hacer la administración para solucionar el problema del CAME, en lo referente a la secretaría de hacienda, la cual es la que más ciudadanos recibe, pero solo cuenta con dos funcionarios y las esperas son mayores a 40 minutos, una hora y hasta una hora y media?"

La Secretaría de Hacienda actualmente en el CAME tiene 8 personas atendiendo al público para que los contribuyentes del impuesto predial puedan efectuar el pago y resolver las dudas sobre



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

la liquidación del mencionado impuesto, así mismo, en lo referente al impuesto de industria y comercio.

Al a fecha se han atendido un promedio diario de 300 personas para la presentación de la declaración de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio y 1.000 para el pago del impuesto predial.

22. Nombre. Silvia A. Castellanos. Dirección: calle 108 # 15 a bis – 68 La Riviera Casa 83

- “¿Qué obras se ejecutaron en el 2018 sobre gestión del riesgo?”

La Unidad de Gestión del Riesgo se permite informar que constantemente se realizan solicitudes de comunidades que requieren de estabilización de taludes, para estabilidad de viviendas, para estabilidad de equipamientos, para estabilización de vías y para estabilización de obras de mitigación. En consecuencia, la Unidad Municipal acompañada con las entidades del sistema municipal de gestión de riesgo, involucraron recursos en la contratación de estudios y diseños de obras de mitigación para ser ejecutadas en su mayoría por parte del Gobierno Nacional, en razón al valor del costo de las obras, a continuación se relacionan las obras contratadas y en ejecución por las distintas entidades de nivel Nacional, Departamental y Municipal.

1. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo	
Obra de Estabilización Línea Erosión Barrio San Rafael	\$8.000.000.000
2. Unidad Departamental de Gestión del Riesgo	
Hospital San Camilo, Estabilización Línea Erosión Barrio Chorreras	\$2.100.000.000
3. Unidad Municipal de Gestión de Riesgo de Bucaramanga	
Estabilización Torres de Campo Madrid	\$1.446.527.769
Estabilización Urbanización La Inmaculada I	\$1.653.523.996
Estabilización Urbanización La Inmaculada II	\$899.008.590
Estabilización Urbanización La Inmaculada III y IV	\$2.729.132.932
Estabilización Urbanización La Inmaculada V	\$744.154.303

23. Nombre, Luz González O. Dirección. Carrera 1 # 56ª – 43 Centauros. Teléfono. 3204121085

- “¿Por qué en el 36 no hay buen alumbrado público e igual sucede en algunas partes de la ciudad?”

El día 04 de enero de 2019, se realizó una inspección nocturna a toda la calle 36 para revisar cuales son los sectores sobre esta vía que son oscuros, en aras de dar solución inmediata a esta problemática. Para ello se concertó una visita al sitio con la persona que manifestó la queja.

24. Nombre. Carmen Sofía Santos – secretaria junta La Inmaculada Fase I. Apto 3077 Torre 13.

- “En la Inmaculada Fase I nos encontramos sin alumbrado público (torres 12, 13, 20, 21, 23, 1, 4) les agradecemos su colaboración pues hay mucha inseguridad”

En el sector del barrio La Inmaculada hay un sector apagado, debido a que el INVISBU está realizando una obra de estabilización de muros que afectó las redes de alumbrado público en el



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

El mantenimiento y mejoramiento de la vía que comunica el sector del barrio Los Colorados (Bucaramanga) con el sector del Palenque (Girón), será atendido a través del Convenio Interadministrativo de Cooperación 1113 de 29/08/2016, celebrado entre el INVIAS, la ANI, la AEROCIVIL, el Departamento de Santander, el Municipio de Bucaramanga y el IDESAN, cuya ejecución de obras estará a cargo de esta última entidad, siendo de conocimiento que todavía se está estructurando el proyecto.

La Policía Nacional es la encargada de la vigilancia y control de la seguridad en el Municipio de Bucaramanga. Desde la Secretaría del Interior, todos los meses se lleva a cabo el Comité Civil de Convivencia, del cual hace parte la Policía Nacional, donde se imparten las directrices y lineamientos a la Policía Nacional para que ejerza la vigilancia en los diferentes puntos del municipio entre los cuales se encuentran incluidos los parques de la ciudad.

Es de destacar, que todos los parques cuentan con vigilancia permanente, ya sea a través de cámaras de video vigilancia las cuales son monitoreadas en el Centro de Control y Monitoreo de la Policía Nacional, o por personal uniformado; para ello el municipio de Bucaramanga entregó 84 motocicletas, 16 bicicletas y 5 CAIS móviles a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para ejercer vigilancia en los diferentes puntos críticos de la ciudad.

29. Nombre. Luis Jesús Jeréz Ochoa

- "Dr. MANOLO AZUERO, en la Vereda ANGELINOS (sector Bosconia) se le adjudicó un tramo de ALUMBRADO PUBLICO, pero resulta que quien se ganó ese contrato no colocó postes nuevos, sino que utilizó los postes que estaban abandonados y cometió la arbitrariedad de llevarse 2 postes que estaban en servicio dejando sin el servicio de ALUMBRADO PUBLICO a toda la vereda de Angelinos"

El contratista habló con el señor Luis Jesús de la vereda los Angelinos a cerca del reclamo de los postes recuperados y reutilizados para el proyecto de expansión rural 2018, los postes en mención habían quedado abandonados en la antigua propiedad de alumbrado público, los cuales fueron rescatados de la maleza y se pasaron a la nueva vía (9 en total), por este traslado la línea se desmanteló, aclarándole que asó está contemplado el proyecto. El 14 de diciembre la interventoría hizo la observación al contratista del proyecto de expansión rural que la falta del servicio de la vereda los Angelinos por esta reubicación y al otro día se procedió a dar nuevamente servicio al alumbrado público del sector. El día domingo 16 de diciembre el contratista se comunicó nuevamente con el señor Luis Jesús quien manifestó que efectivamente el alumbrado público se encuentra operando normalmente.

30. Nombre. Omar Ricardo

- "¿Para cuándo? señor alcalde(e) el salón comunal para el barrio Diamante 2 un barrio de 50 años sin salón comunal solo promesas"

La dificultad que se ha tenido para construir un salón comunal en el barrio el Diamante II es la falta de predio.



PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

sector mencionado, pero ya se concertó con ellos para brindar solución en conjunto porque es cierto que estas torres se encuentran apagadas debido a que el daño causado por la obra fue bastante grande.

25. Nombre. Rafael Rojas Peña. Dirección. Calle 4 # 11 – 32 Barrio San Rafael. Correo electrónico rarope_1@hotmail.com Teléfono. 3208826117.

- "Necesitamos una solución para la calle y huecos que se encuentran sobre la calle 4 entre carrera 14 y 13"

El mantenimiento sobre la calle 4 entre carreras 13 y 14, ya se encuentra en la lista de necesidades para ser atendido en lo posible con los recursos asignados para la vigencia 2019 en materia de mantenimiento de malla vial de la ciudad, una vez superada la atención de las vías principales y secundarias.

26. Nombre. María Carolina Higueta Contreras. Presidenta Puente Nariño Sector II. Casa 126.

- "Necesito una solución con el alumbrado público de este sector, lo instalaron hace poco y parte de este ya no funciona".

El día 04 de enero de 2019, se realizó una inspección en el sector, para ello se concertó visita con el usuario para revisar y dar solución al sector que se encuentra apagado en Puente Nariño.

FACEBOOK LIVE

27. Nombre. Jesús María Díaz Hinestroza.

- "Quiero saber de las campañas de vacunas antirrábicas, por favor informar dónde y cuándo"

La Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, por intermedio del Centro de Zoonosis en el año 2019, una vez esté el personal contratado, dará inicio a la realización de jornadas de vacunación para caninos y felinos mayores de tres meses, se busca impactar las 17 comunas y los 3 corregimientos del municipio de Bucaramanga, previo aviso a cada uno de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal e invitación a través de los medios de comunicación por intermedio de la oficina de prensa del municipio de Bucaramanga.

De igual forma, es importante aclarar que es responsabilidad de los dueños de las mascotas aplicar la vacuna de la rabia con su médico veterinario de confianza con el fin de evitar la transmisión de dicha enfermedad, esto último por recomendación del Ministerio de Salud y Protección Social.

28. Nombre. Mariel Mary Muñoz

- "Estos parques van a tener vigilancia por cámara, y que a pasado con la vía colorados el palenque, cada día más deteriorada"



Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal 580006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		No. Consecutivo D.A. 27
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	



31. Nombre. Carlos Ardila.

- "Alcalde quisiera saber si pueden invertir en una cancha ene l bario campo hermoso"

Se está analizando la posibilidad de efectuar un mantenimiento a la cancha, dado que por temas de propiedad de los predios no ha sido posible hasta el momento.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web. www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 580006
Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia



SUBDIRECCION CIENTIFICA	2000-39,01
COMUNICACIONES	PAGINA: 1 DE 1
Código: F-3400-09	

Bucaramanga, 8 de enero del 2019.

SEÑORES:

ING. RODOLFO HERNANDEZ

Despacho Alcaldía de Bucaramanga

ADRIANA GARCIA HERREROS MANTILLA

Secretaria de Salud y Ambiente Municipal

Piso 2 – Alcaldía de Bucaramanga

ESTHER CORREDOR ROJAS

Calle 35 # 7 – 42

Barrio Alfonso López

ASUNTO: Respuesta Audiencia Pública Rendición de Cuentas Alcaldía de Bucaramanga. (pregunta #4)

Buenas tardes, Sra. Esther Corredor, atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle los horarios y disponibilidad de los profesionales en el centro de salud la joya es el siguiente:

• **HORARIO DE ATENCIÓN:**

lunes a viernes 7:00 am -3:00 pm

• **PROFESIONALES**

4 médicos generales con 832 horas de atención al mes en Riesgo cardiovascular, control prenatal, AIEPI, crecimiento y desarrollo, adulto mayor y adulto joven.

1 Odontólogo con 208 Horas de atención mes en urgencias, obturaciones en resinas simples compuestas, exodoncias y 1 higienista oral para control placa, flúor, sellantes, detartraje y profilaxis.

2 profesionales para vacunación y enfermería con 416 horas de atención al mes para la aplicación de todos los biológicos según esquema de vacunación.

Proyectado: Luis Fernando Gómez Mora
Profesional de Apoyo a la Subgerencia Científica

AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

ESE-ISABU
HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Carrera 9 Calle 12 Norte Minuto de Dios
Commutador 6405757 Fax: 6405929
gestiondocumentaleseisabu@gmail.com

SUBDIRECCION CIENTIFICA	2000-39,01
COMUNICACIONES	PAGINA: 1 DE 1
Código: F-3400-09	

- **TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO**

Lunes 6:30 a. m. - 9:00 a.m.

- **ASPECTOS RELEVANTES**

La oportunidad de medicina general en el último trimestre del año fue de 2.5 días, es decir, por normatividad vigente cumplimos con este estándar (3 días), así mismo para odontología general.

La población asignada y zonificada en el centro de salud la Joya está de acuerdo a los profesionales asignados los cuales pueden atender 3.328 pacientes mensuales, con una atención promedio de 20 minutos cada una.

Igualmente, el centro de salud de la Joya está ubicado en la zona 3 de la ESE ISABU, y esta zona cuenta con dos centros de salud de consulta prioritaria (Toledo Plata y Mutis), es decir, ante una urgencia no vital, puede asistir a estos centros de salud que gozan de atención de 12 horas de 6 am a 6 pm, para prestar servicios de medicina general a la población.

Con esto esperamos haber contribuido a su solicitud y respuesta. Muchas gracias.

Sin otro particular

Cordialmente,


YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Subgerente Científica
ESE ISABU

Proyectado: Luis Fernando Gómez Mora
Profesional de Apoyo a la Subgerencia Científica

AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

ESE-ISABU
HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Carrera 9 Calle 12 Norte Minuto de Dios
Commutador: 6405757 Fax: 6405929
gestiondocumentaleseisabu@gmail.com

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	PR-JC Serie: 162-3-6-47 VERSIÓN 02
	Oficina Asesora Jurídica Oficio No. 015-2019	Página 1 de 1

Bucaramanga, 9 de enero de 2019

Señora

AIDÉ SANABRIA ROPERO

Casa 50 Villas de Girardot - 3043952185

Ciudad

Asunto: Respuesta a pregunta realizada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 14-12-2018

Cordial saludo,

Con el respeto que me caracteriza me permito dar respuesta al interrogante planteado por usted en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas llevada a cabo el 14 de diciembre de 2018 en los siguientes términos;

¿Por qué no se cuenta con los semáforos necesarios en el área próxima al Colegio Salesiano, debido a que esta zona tiene gran tasa de accidentalidad?

En el presente caso me permito manifestar de manera preliminar que el sector señalado en su interrogatorio identificado como sectores próximos a la avenida quebrada seca entre carreras 11 y 12, donde se encuentra ubicado el Colegio Salesiano de Bucaramanga, actualmente **SI** cuenta con la señalización necesaria, requerida y permitida, tanto legal como técnicamente hablando, pues cuenta con señalización reglamentaria (vertical, horizontal, zona escolar) así mismo en la intersección de la carrera 12 con quebrada seca ya se cuenta con la instalación y funcionamiento de 3 semáforos que controlan el flujo vehicular en dicho sector, aunado a ello, en la intersección inferior, es decir, en la carrera 10 con quebrada seca se cuenta con una glorieta o rotonda que no permite ni requiere la instalación de sistema semafórico para el control del flujo vehicular.

No obstante lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga le informa que en próximos días se realizarán los correspondientes estudios técnicos del sector a fin de establecer de manera concreta si el sector en cuestión requiere o no la instalación a de más semáforos, y una vez se tenga dicha conclusión se le pondrá en conocimiento.

Es importante señalar que para tener la certeza de la viabilidad de la instalación de más semáforos en el sector nos debemos ceñir a los requerimiento establecidos por el Manual de Señalización Vial proferido por el Ministerio de Transporte en el 2015 el cual establece;

[...] 7.5. ESTUDIOS Y JUSTIFICACIÓN DE SEMÁFOROS

Un semáforo para el control del tránsito, cuando es obedecido por conductores y peatones, puede esperarse que elimine o reduzca el número y gravedad de los siguientes tipos de accidentes:

- *Aquellos que impliquen substancialmente conflictos o colisiones en ángulo recto, como los que ocurren entre vehículos en vías que se interceptan.*



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	PR-JC Serie: 162-3-6-47 VERSIÓN 02
	Oficina Asesora Jurídica Oficio No. 015-2019	Página 2 de 1

- Aquellos que impliquen conflictos entre vehículos que se mueven en línea recta y cruces de peatones.
- Aquellos entre vehículos que se mueven en línea recta y vehículos que cruzan a la izquierda viniendo en direcciones opuestas, si se otorga un intervalo de tiempo independiente durante el ciclo del semáforo para el movimiento de cruce a la izquierda.
- Aquellos que impliquen velocidad excesiva, en casos donde la coordinación del semáforo restrinja la velocidad hasta un valor razonable.

Por otra parte, no puede esperarse que los semáforos reduzcan los siguientes tipos de accidentes:

- Colisiones por la parte trasera, que con frecuencia aumentan después de la instalación de los semáforos.
- Colisiones de vehículos en la misma dirección o en direcciones opuestas, uno de los cuales efectúa un cruce a través de la trayectoria del otro, particularmente si no se provee un intervalo independiente para esos movimientos de cruce.
- Accidentes que impliquen a peatones y vehículos que efectúan cruces, cuando ambos se mueven durante el mismo intervalo.
- Otros tipos de accidentes a peatones, si los peatones o conductores no obedecen las señales.

7.5.1. Estudios necesarios de ingeniería de tránsito

Previo a la instalación de un semáforo, se debe realizar un estudio de tránsito y de las características físicas de la intersección, para determinar si se justifica la instalación y para proporcionar los datos necesarios para el diseño y la operación o no del mismo.

Los principales datos a recopilar son los siguientes:

- El volumen de vehículos que ingresan a la intersección por cuartos de hora por movimiento o maniobra, por tipo de vehículo (autos, buses, camiones, motos y bicicletas) para cada vía de acceso en un período de 16 horas durante tres (3) días representativos. Las 16 horas seleccionadas deben contener el mayor porcentaje del tránsito de las 24 horas.
- Volumen peatonal en períodos de 15 minutos por movimiento, por cada cruce y/o acceso de la intersección durante las horas de registro de volumen vehicular.
- Donde las personas jóvenes, mayores o con movilidad reducida requieran consideración especial, los peatones pueden clasificarse mediante una observación general y registrarse por grupos de edades y tipo de discapacidad.
- Donde los niños, las personas de la tercera edad o las personas con discapacidad requieran consideración especial, estos y sus tiempos de cruce pueden clasificarse mediante observaciones generales.
- El percentil 85 de la velocidad puntual de todos los vehículos en los accesos a la intersección no controlados, y la medición del promedio de detenciones por vehículo antes de cruzar la intersección, lo cual permitirá evaluar los costos de operación vehicular.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	PR-JC Serie: 162-3-6-47 VERSIÓN 02
	Oficina Asesora Jurídica Oficio No. 015-2019	Página 3 de 1

- *Un diagrama con información de accidentes registrados por lo menos durante un año, clasificados por tipo, ubicación, sentido de circulación, consecuencias, hora, fecha y día de la semana.*
- *Un plano que contenga la siguiente información:*
 - *Detalles del diseño físico, incluyendo características, tales como geometría de la intersección, canalización, pendientes y/o restricciones de distancia y visibilidad.*
 - *Tipo de superficie de rodamiento, entradas y salidas de vehículos, paso de ferrocarril cercano, postes, hidrantes y diferentes elementos del mobiliario urbano.*
 - *Señalización vertical, demarcaciones del pavimento, iluminación de la calle, sentidos de circulación, condiciones de estacionamiento, paraderos y rutas de transporte público.*
 - *Instalaciones de equipamiento urbano y uso del suelo adyacente.*
- *Datos adicionales obtenidos en los mismos periodos de medición de los volúmenes de tránsito para conocer con mayor precisión el funcionamiento de la intersección, como pueden ser:*
 - *Demoras en segundos por vehículo, determinadas para cada acceso.*
 - *Distribución de intervalos entre grupos de vehículos en la calle principal que permitan al tránsito de la calle secundaria cruzar la intersección en condiciones de seguridad.*

Se pueden usar aplicaciones (Software) especializadas para la ingeniería de tránsito mediante las cuales se puedan simular las condiciones de operación del sitio. Esto, como una herramienta adicional en el análisis y toma de decisiones para la implementación de controles de tránsito con semáforos.

7.5.2. Condiciones para justificar la instalación de semáforos

Los datos obtenidos en los estudios de tránsito tratados en el numeral anterior se deben comparar con las siguientes condiciones o requisitos para justificar la instalación de un semáforo:

- *Condición A: Volumen mínimo de vehículos*
- *Condición B: Interrupción del tránsito continuo*
- *Condición C: Volumen mínimo de peatones*
- *Condición D: Movimiento o circulación progresiva*
- *Condición E: Accidentes*
- *Condición F: Combinación de las condiciones anteriores*

Si el volumen de circulación disminuye al 50% o menos de los volúmenes mínimos especificados durante un lapso de cuatro horas consecutivas o más, es conveniente que las operaciones normales



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	PR-JC Serie: 162-3-6-47 VERSIÓN 02
	Oficina Asesora Jurídica Oficio No. 015-2019	Página 4 de 1

de los semáforos se sustituyan por operaciones de destello o intermitentes, las cuales se deben restringir a no más de tres períodos diferentes durante el día.

7.5.2.1. Condición A: Volumen mínimo de vehículos

La condición de volumen mínimo de vehículos, se entiende que es para ser aplicada donde el volumen de tránsito intersectante es la razón principal para considerar la instalación de un semáforo. La condición se cumple cuando en la vía principal y en el acceso de mayor flujo de la calle secundaria, existen los volúmenes mínimos indicados en la Tabla 7-1 en cada una de las ocho hora de máxima demanda en un día representativo.

Los volúmenes de tránsito de vehículos para las vías principal y secundaria corresponden a las mismas ocho horas. El sentido de circulación del tránsito de mayor volumen en la vía secundaria puede ser por un acceso durante algunas horas y por la aproximación opuesta durante las horas restantes.

Si la velocidad que presenta el 85% del tránsito en la vía principal excede de 60 km/h, o si la intersección queda dentro de la zona urbana de una población aislada de 10 mil habitantes o menos, el requisito de volumen se reduce al 70% del indicado en la tabla.

7.5.2.2. Condición B: Interrupción al tránsito continuo

La condición de interrupción del tránsito continuo se entiende que es para ser aplicada donde las condiciones de operación de una vía sean tales, que el tránsito de la vía secundaria sufra un retardo o riesgo indebido al entrar en la vía principal o al cruzarla.

Este requisito se satisface cuando, durante cada una de las ocho horas de máxima demanda de un día representativo, en la vía principal y en la aproximación de mayor volumen de la vía secundaria se tienen los volúmenes mínimos indicados en la Tabla 7-2 y si la instalación de semáforos no trastorna la circulación progresiva del tránsito.

Los volúmenes en las vías principal y secundaria corresponden a las mismas ocho horas. Durante esas ocho horas, el sentido de circulación del volumen mayor de la vía secundaria puede ser hacia una dirección durante algunas horas y hacia la otra durante las demás.

Si la velocidad del 85% del tránsito de la vía principal excede de 60 km/h, o si la intersección queda dentro de la zona urbana de una población con 10 mil habitantes o menos, el requisito de interrupción de tránsito continuo se reduce al 70% de los volúmenes indicados en la tabla.

7.5.2.3. Condición C: Volumen mínimo de peatones

Se satisface esta condición, si durante un día representativo en la vía principal se verifican simultáneamente los siguientes volúmenes de tránsito, para un período de dos horas:



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	PR-JC Serie: 162-3-6-47 VERSIÓN 02
	Oficina Asesora Jurídica Oficio No. 015-2019	Página 5 de 1

Si entran 1.200 ó más vehículos en la intersección, o si 1.600 ó más vehículos entran a la intersección en la vía principal, cuando existe separador central con ancho mínimo de 1,20 m. Si durante el mismo período pico, cruzan 250 o más peatones por hora en el cruce de mayor volumen correspondiente a la vía principal. Cuando la velocidad del 85% de vehículos exceda de 60 km/h, o si la intersección está en zona urbana de una población con 10 mil habitantes o menos, el requisito de volumen mínimo de peatones se reduce al 70% de los valores indicados, en reconocimiento de las diferencias en la naturaleza y características de operación del tránsito en medios urbanos y rurales de municipios pequeños.

Un semáforo instalado según la anterior condición en una intersección aislada, debe ser del tipo semi-accionado por el tránsito con botones operados por los peatones que cruzan la vía principal. En estos casos es recomendable además instalar señales que informen a los peatones que para cruzar deberán accionar el botón, las que se podrán colocar sobre el mismo poste del semáforo. Los semáforos para el control del tránsito ordinariamente no deben ser instalados en cruces escolares donde puedan ser usados con efectividad patrulleros escolares, en donde los estudiantes pueden ser dirigidos a cruzar en lugares que ya están controlados por semáforos y agentes de tránsito o donde las islas de refugio de peatones provean una protección adecuada.

Los períodos cortos durante los cuales los riesgos son inusualmente altos, con frecuencia, son mejor dirigidos mediante el control de un agente de tránsito o patrullas escolares. En algunas circunstancias, los alumnos responden a las indicaciones del semáforo en forma tan inadecuada que el semáforo puede convertirse en un factor que contribuye a aumentar los accidentes, en vez de disminuirlos. La reacción ante el control de un agente de tránsito o las patrullas escolares usualmente es menos incierta.

Se recomienda realizar un Estudio de Tránsito adecuado para tomar decisiones sobre la instalación de semáforos cerca de las zonas escolares. Como resultado de estos estudios, y en consideración a los métodos de control anteriormente enumerados, los semáforos pueden justificarse si:

- *Los volúmenes de peatones en un cruce escolar determinado en la vía principal exceden de 250 peatones por hora, durante dos horas.*
- *Durante cada una de las mismas dos horas el tránsito de vehículos por el cruce escolar en cuestión excede de 1.600 vehículos.*
- *No hay semáforo a menos de 300 metros del cruce.*

Los semáforos en cruces de peatones instalados según estas condiciones deben ser del tipo accionado por los peatones.

7.5.2.4. Condición D: Movimiento o circulación progresiva

El control del movimiento progresivo a veces demanda la instalación de semáforos en intersecciones en donde en otras condiciones no serían necesarios, con el objeto de regular eficientemente las velocidades de grupos compactos de vehículos.

Se satisface el requisito correspondiente a movimiento progresivo en los dos casos siguientes:



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	PR-JC Serie: 162-3-6-47 VERSIÓN 02
	Oficina Asesora Jurídica Oficio No. 015-2019	Página 6 de 1

- *En vías con circulación en un solo sentido o en vías en las que prevalece la circulación en un solo sentido y en las que los semáforos adyacentes están demasiado distantes para conservar el agrupamiento compacto y las velocidades deseadas de los vehículos.*
- *En vías de doble sentido de circulación, cuando los semáforos adyacentes no proveen el adecuado agrupamiento de vehículos ni el control de la velocidad y el semáforo propuesto junto con los adyacentes pueden conformar un sistema progresivo de semáforos.*

Un semáforo instalado atendiendo estos requisitos debe basarse en la velocidad del 85% del tránsito, a menos que un estudio del caso específico indique otra situación. En ningún caso debe considerarse la instalación de un semáforo de acuerdo con estos requisitos, si la separación entre semáforos resultase ser inferior a 300 metros.

7.5.2.5. Condición E: Accidentes

La opinión general de que los semáforos reducen considerablemente el número de accidentes rara vez se comprueba en la práctica. Por lo tanto, si ninguno de los requisitos, exceptuando el relativo a los accidentes, se satisface, debe suponerse que no es necesario instalar el semáforo. Los semáforos no deben instalarse con base en un solo accidente grave ni en demandas irrazonables o predicciones de accidentes que pudieran ocurrir. Los requisitos relativos a los antecedentes sobre accidentes se satisfacen sí:

- *Una prueba adecuada de que otros procedimientos menos restrictivos, que se han experimentado en otros casos satisfactoriamente, muestra que no han reducido la frecuencia de los accidentes.*
- *Se registra la ocurrencia de cinco (5) o más accidentes en los últimos doce meses, cuyo tipo sea susceptible de corregirse con semáforos y en los que haya habido heridos o daños a la propiedad.*
- *Existe un volumen de tránsito de vehículos y peatones no menor del 80% de los requerimientos especificados en la condición de volumen mínimo de vehículos, en la condición de interrupción del tránsito continuo o en la condición de volumen mínimo de peatones.*
- *La instalación no interrumpe considerablemente el flujo progresivo del tránsito.*

Es preferible que un semáforo instalado según la condición de experiencia de accidentes, sea semi-accionado por el tránsito, con dispositivos que provean una coordinación apropiada, si es instalado en una intersección dentro de un sistema coordinado, y que no sea en lo común totalmente accionado por el tránsito si es instalado en una intersección aislada proveyendo detección peatonal.

7.5.2.6. Condición F: Combinación de las condiciones anteriores

Cuando ninguno de los requisitos anteriores se cumplen en un 100%, pero dos ó más se satisfacen en un 80% del valor indicado para cada uno de ellos, se puede considerar justificada la instalación



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	PR-JC Serie: 162-3-6-47 VERSIÓN 02
	Oficina Asesora Jurídica Oficio No. 015-2019	Página 7 de 1

de semáforos. Las decisiones en estos casos excepcionales deben apoyarse en un análisis completo de todos los factores que intervienen, debiendo estudiarse la conveniencia de emplear otros métodos que ocasionen menos demoras al tránsito. Una prueba adecuada de otras medidas correctivas que causen menos demora e inconvenientes al tránsito debe preceder a la instalación de semáforos según esta condición. [...]

En ese orden de ideas, una vez obtenidos los resultados de los estudios técnicos requeridos y enunciados, se le comunicará la conclusión de viabilidad.

Atentamente,


JEFFER RUBEN BLANCO ORTEGA
 C. C. No. 7.181.247 de Tunja
 T. P. No. 180034 del C. S. de la J.
D.O

Se adjuntan imágenes de la señalización existente en el sector.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

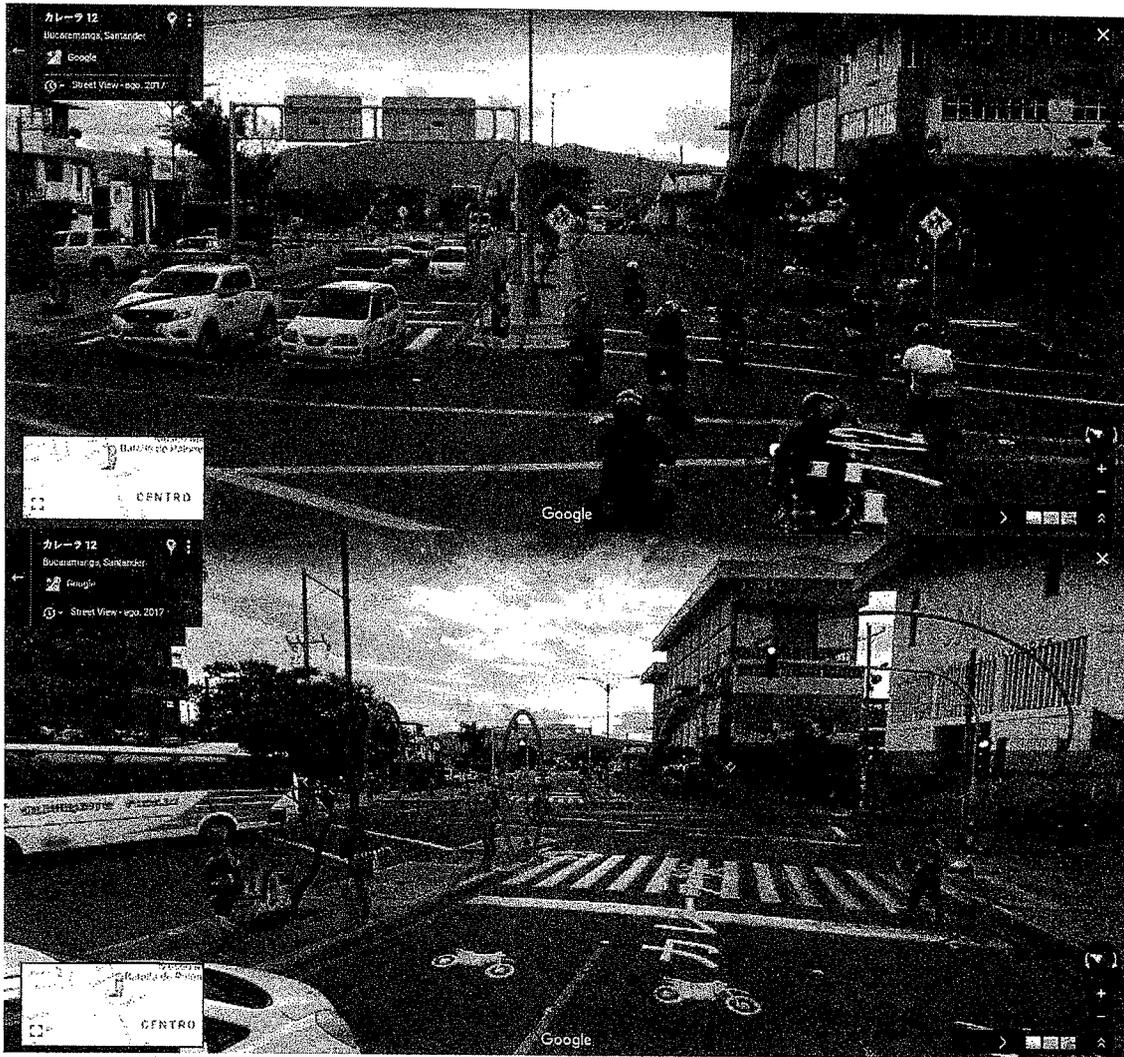


PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

PR-JC
Serie: 162-3-6-47
VERSIÓN 02

Oficina Asesora Jurídica
Oficio No. 015-2019

Página 8 de 1



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

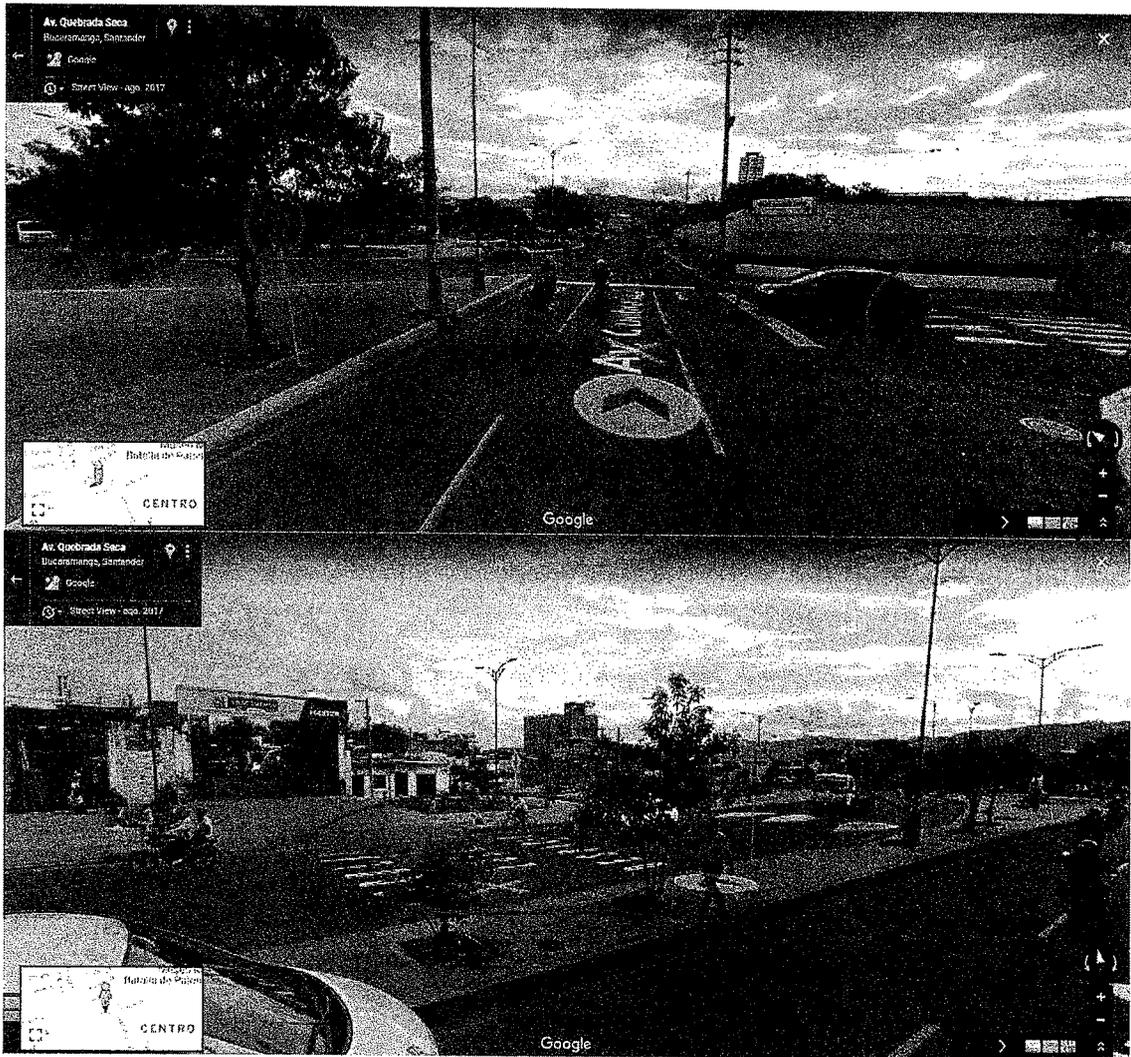


PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

PR-JC
Serie: 162-3-6-47
VERSIÓN 02

Oficina Asesora Jurídica
Oficio No. 015-2019

Página 9 de 1



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

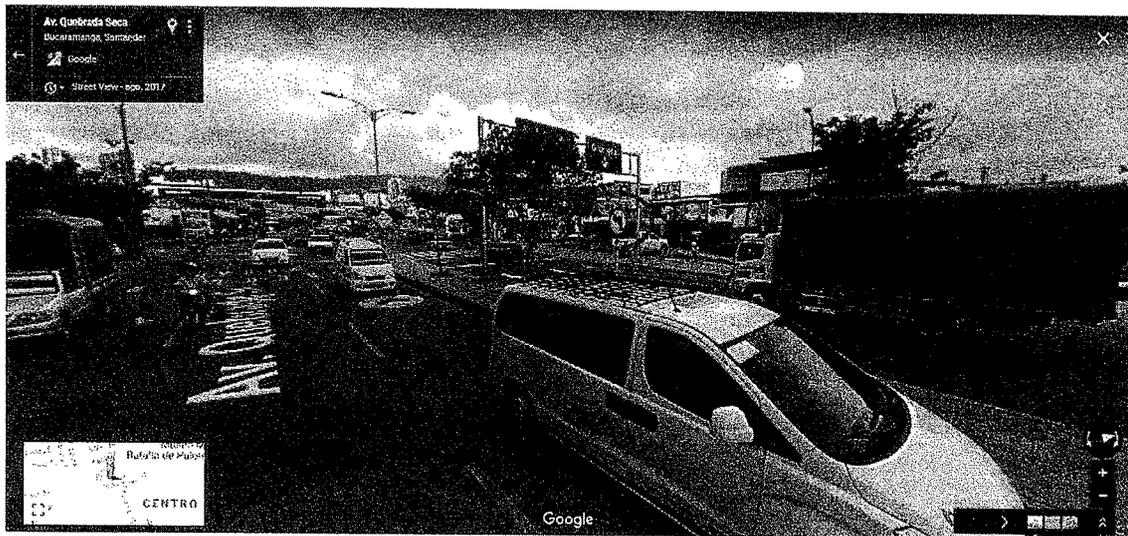


PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

PR-JC
Serie: 162-3-6-47
VERSIÓN 02

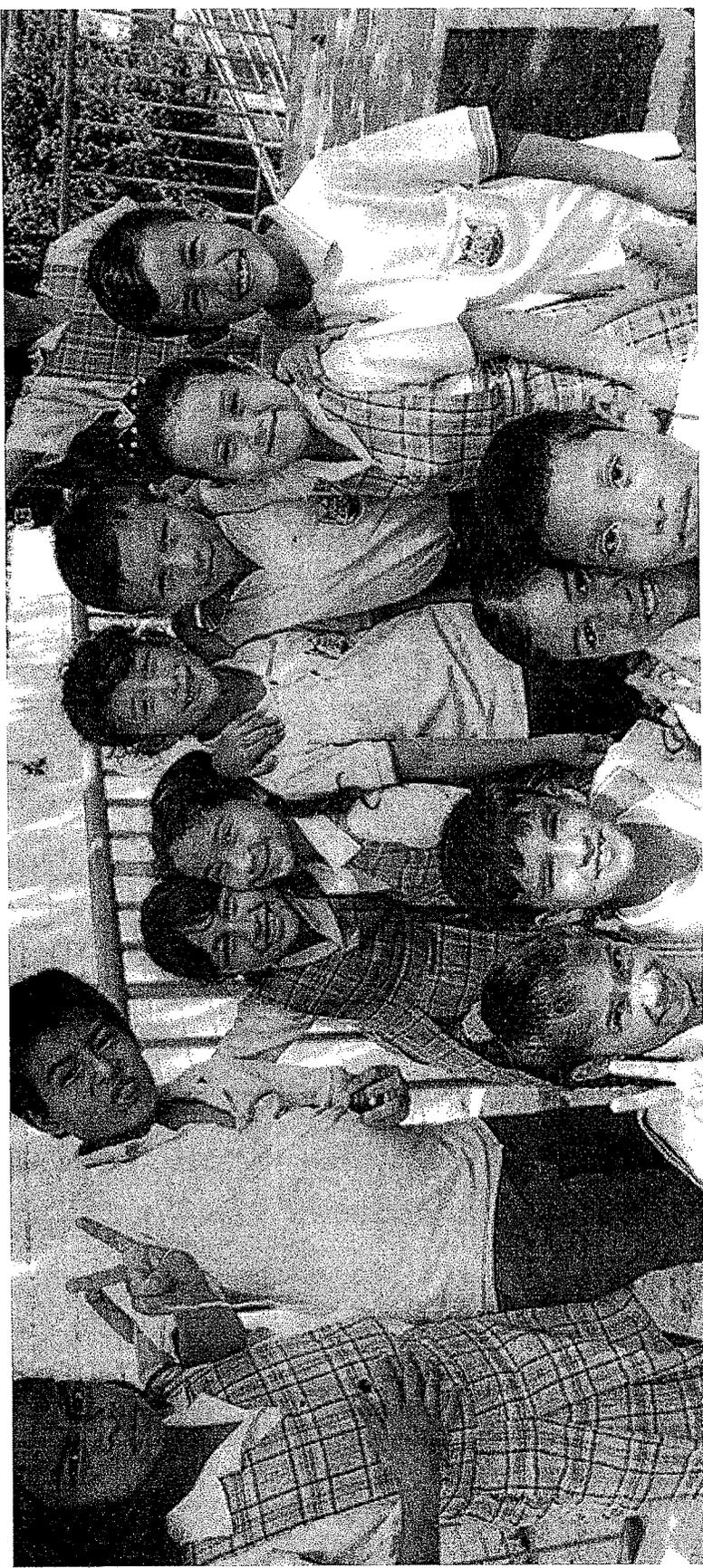
**Oficina Asesora Jurídica
Oficio No. 015-2019**

Página 10 de 1

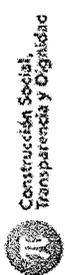


Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



Avanzamos para CONSTRUIR EDUCACIÓN con equidad



SECRETARÍA de educación

INFORME GESTIÓN
CORREGIMIENTOS 1,2 Y 3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

- ✓ Cobertura educativa
- ✓ PAE
- ✓ Transporte Escolar
- ✓ Infraestructura Escolar:
 - Mantenimiento escolar
 - Dotación de mobiliario Escolar
 - Repotenciación de Infraestructura
 - Dotación Lego
 - Modelos Escolares para la Equidad



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA de educación



COBERTURA EDUCATIVA

SECRETARÍA de educación



UNIVERSIDAD DE LA HABANA



Departamento de Educación

Consolidado matricula oficial
a corte 26 DE OCTUBRE 2018:

1.024

Estudiantes
corregimiento 1

Consolidado matricula oficial
a corte 26 DE OCTUBRE 2018:

410

Estudiantes
corregimiento 2

Consolidado matricula oficial
a corte 26 DE OCTUBRE 2018:

274

Estudiantes
corregimiento 3

Total cobertura educativa rural :

1.708

Estudiantes



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA de educación



Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

En 2016 y 2020 el Programa de Alimentación Escolar – PAE

VIENCIA	DÍAS A ATENDER	BENEFICIARIOS	VALOR CONTRATADO	OPERADORES	GRUPO A ATENDER	TOTAL COMBATADO
			\$2.710.745.490	Unión Temporal Bucaramanga Social	1	
2016	107	28.340	\$2.636563.460	Unión Temporal Bucaramanga Social	2	\$7.707.065.750
			\$2.359.747.800	Petrocasinos S. A.	3	
2017	197	31.346	\$9.142.051.856	Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2017	1	\$18.282.475.036
			\$9.140.423.180	Petrocasinos S. A.	2	
2018	180	32.414	\$9.335.661.300	Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2018	1	\$18.348.787.260
			\$9.013.122.960	Unión Temporal Nutripae Bucaramanga	2	
2019	175	33.176	\$20.242.482.507	Licitación Pública SEB-LP-001-2018 Se adjudica 20 de Diciembre 2018	1 y 2	
2020	73	33.176	\$9.917.049.077		1 y 2	

SECRETARÍA de educación



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Departamento de Educación
BUCARAMANGA

OPERADORES PAE 2018

GRUPO 1

Unión Temporal Bucaramanga Social PAE
2018

Contrato N° 437-2017
Número de contacto 3174130817

Nutricionista
Leydi Jaimes

GRUPO 2

Unión Temporal Nutripae
Bucaramanga

Contrato N° 436-2017
Número de contacto 3142290120

Ingeniera
Mireya Rojas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Departamento de Bucaramanga y Dispositivos

PAE VEREDAL

GRUPO 1	GRUPO 2	TOTALES
Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2018	Unión Temporal Nutripae Bucaramanga	1630
R.P.S 429	R.P.S 307	736
R.I 83	R.I 811	894

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CONTRIBUYENDO A SU PROGRESO Y DESARROLLO

CORREGIMIENTO 1

GRUPO 2 U.T NUTRIPAE BUCARAMANGA

INST. EDUCATIVA	RACIÓ PREPARADA EN SITIO	INST. EDUCATIVA	RACIÓ INDUSTRIALIZADA
I.E Rural Vijagual Sede B	22	I.E Rural Vijagual	442
I.E Rural Vijagual Sede C	14	I.E Rural Vijagual Sede H	138
I.E Rural Vijagual Sede D	14	I.E Rural Vijagual Sede F	6
I.E Rural Vijagual Sede E	58	I.E CER El Paulón	203
I.E Rural Vijagual Sede G	28		
I.E Rural Vijagual Sede I	54		
TOTALES	190	TOTALES	789

SECRETARÍA de educación



CORREGIMIENTO 2

GRUPO 1 U.T BUCARAMANGA SOCIAL

INST. EDUCATIVA	RACION PREPARADA EN SITIO
BOSCONIA A	179
BOSCONIA B - SANTA RITA	117
BOSCONIA C - LOS SANTOS	19
BOSCONIA SEDE D - BOLARQUI	46
BOSCONIA SEDE E - CAPILLA	32
BOSCONIA SEDE F - CUCHILLA ALTA	9
BOSCONIA SEDE G - MONSERRATE	11
TOTALES	413

CORREGIMIENTO 3

INST. EDUCATIVA	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	INST. EDUCATIVA	RACIÓN INDUSTRIALIZADA
-----------------	---------------------------	-----------------	------------------------

GRUPO 1 U.T. BUCARAMANGA SOCIAL

C.E.R La Malaña Sede B 16 C.E.R La Malaña 83

GRUPO 2 U.T. NUTRIPAE BUCARAMANGA

I.E Las Américas Sede B 117 I.E Oriente Miraflores F 22

TOTALES 133 TOTALES 105



TRANSPORTE ESCOLAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



En 2016 y 2020 el Programa de Transporte Escolar

VIGENCIA	DÍAS A ATENDER	BENEFICIARIOS	OPERADORES	TOTAL CONTRATADO
2016			CONFORT EXPRESS S.A.S	91.350.000,00
2016			UT TRANSPORTE ESCOLAR CE Y ES 2016	1.728.801.360,00
2017	180	2.505	TRANSPORTE CALDERON S.A.	3.365.837.903,45
2018	180	2.505	TRANSPORTE CALDERON S.A.	3.463.101.370,00
2019	180	2.505	TRANSPORTE CALDERON S.A.	4.709.167.000,00
2020	58	2.505	TRANSPORTE CALDERON S.A.	

ESTRATEGIA	BUCARAMANGA-2017- TRANSPORTE ESCOLAR RUTAS ESCOLARES TERRESTRE		
	RURAL	URBANA	Total general
	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL		
CENT EDUC RURAL LA MALAÑA	38		38
CENTRO EDUCATIVO RURAL BOSCONIA	294		294
COL CAFE MADRID		1	1
I E ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR		2	2
I E ACAD AURELIO MARTINEZ MUTIS		6	6
I E ACAD SANTA MARIA GORETTI		2	2
I E CLUB UNION		1	1
I E DE SANTANDER		62	62
I E LAS AMERICAS		178	178
I E PILOTO SIMON BOLIVAR		3	3
I E PROVENZA		1	1
I E SAN FRANCISCO DE ASIS		1	1
I E TECNACIONAL DE COMERCIO		1	1
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO		728	728
I E BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA		69	69



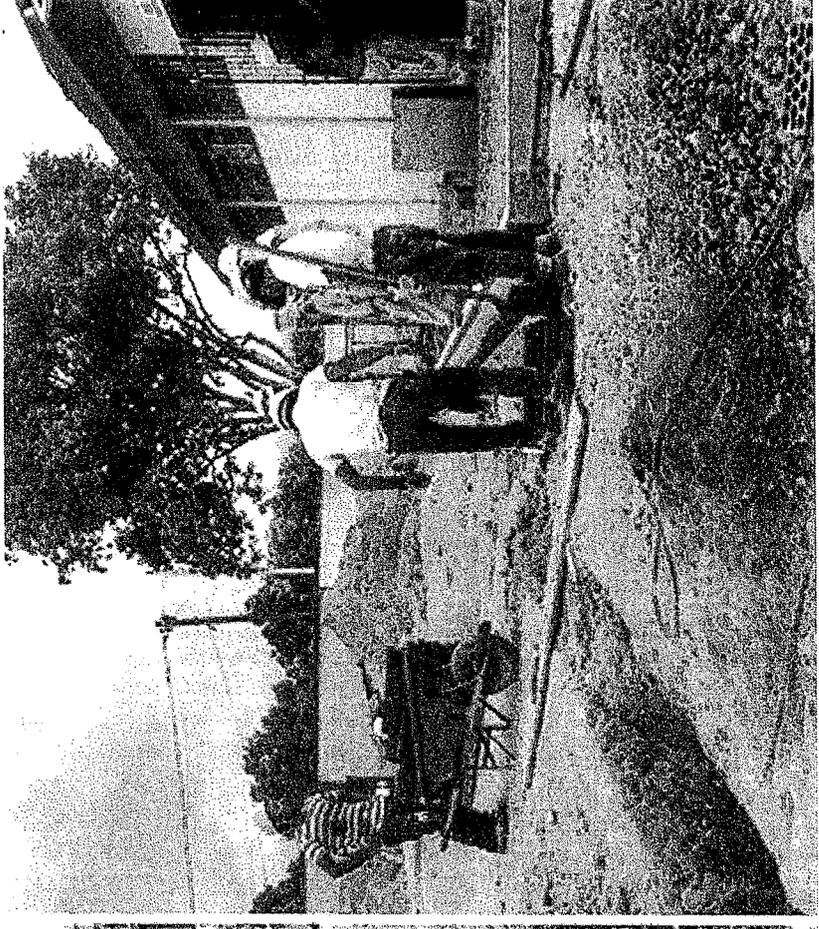
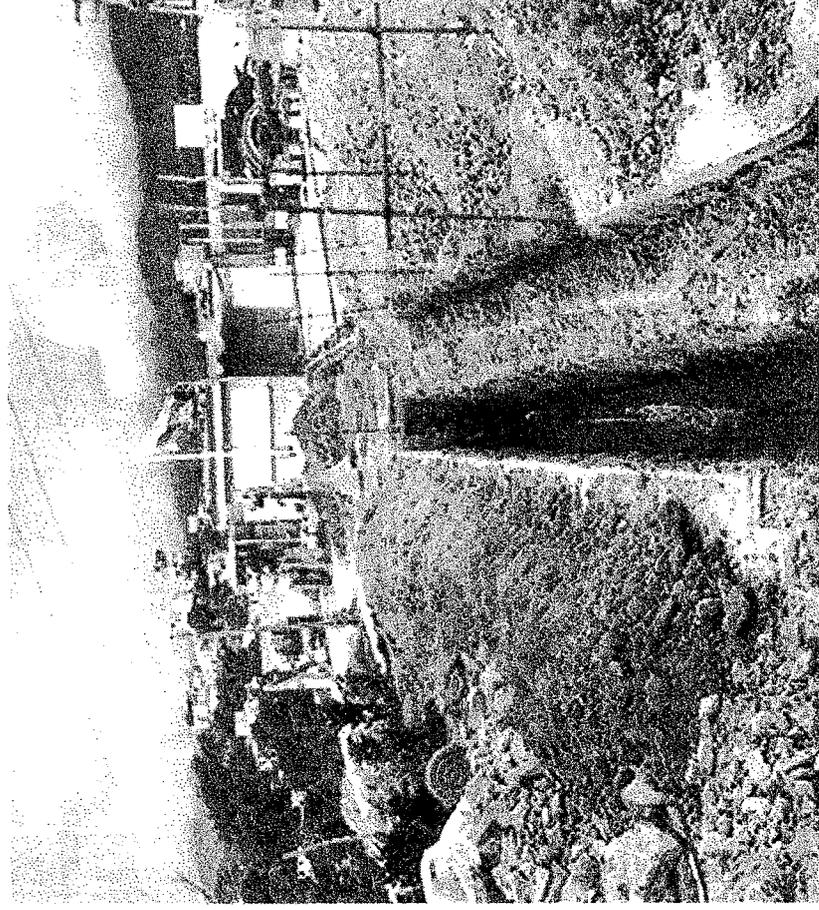
ESTRATEGIA	BUCARAMANGA-2017- TRANSPORTE ESCOLAR RUTAS ESCOLARES TERRESTRE		
	RURAL	URBANA	Total general
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA		37	37
IE LA LIBERTAD		2	2
IE LICEO PATRIA		41	41
IE MEDALLA MILAGROSA		2	2
IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR		13	13
IE ORIENTE MIRAFLORES		63	63
IE PROMOCION SOCIAL DEL NORTE		1	1
IE RURAL VIAGUAL	293		293
IE SAN JOSE DE LA SALLE		2	2
IE TEC DAMASO ZAPATA		114	114
IE TEC INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA		238	238
IE TECNICO POLITECNICO		4	4
IE TECNICO RAFAEL GARCIA HERREROS		69	69
IE.TECNOLG.SALESIANO ELOY VALENZUELA		6	6
INST DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE IPA		1	1
Total general	625	1648	2273

De los 1648 Niños Transportados a IE Urbanas 855 proviene de los corregimientos.



Comisión Social,
Transparentes y Democráticas





PLAN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

SECRETARÍA de educación

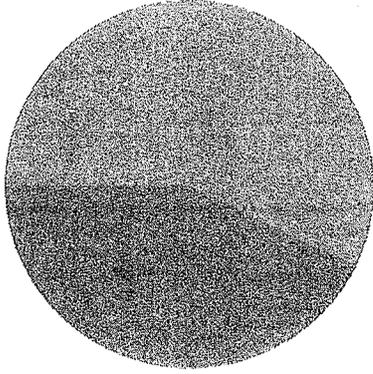
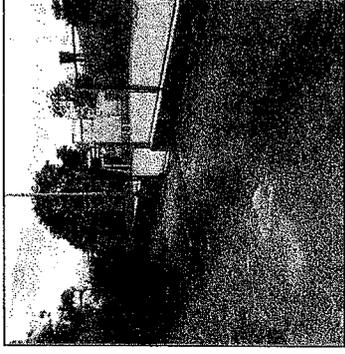
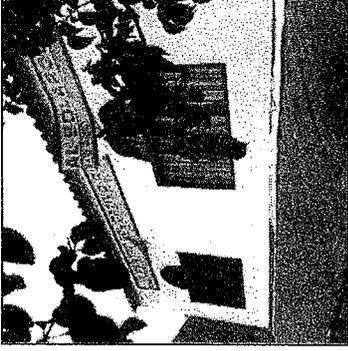


21 SEDES EN ZONAL

RURAL ■ 12

PROPIEDAD

**2 DE LAS 9 QUE FIGURAN
NO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO NO
DEFINIDO O SE
DESCONOCE EL
PROPIETARIO**



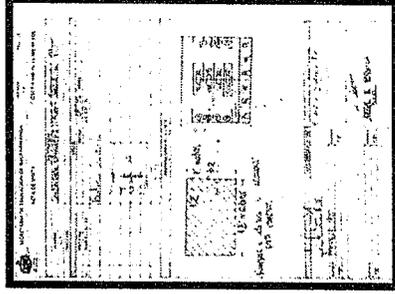
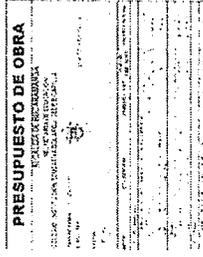
Contraloría Social,
Transparencia y Oidores

PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

9 Recursos Transferidos

3 Instituciones para APROBACION de presupuesto

IENTE MIRAFLORES SEDE F
IE RURAL VIJAGUAL
IE RURAL VIJAGUAL SEDE D - SAN CAYETANO
IE RURAL VIJAGUAL SEDE G - SAN PEDRO BAJO
CENT EDUC RURAL BOSCONIA SEDE B
CENT EDUC RURAL BOSCONIA SEDE C
CENT EDUC RURAL BOSCONIA SEDE D
IE BOLARQUI SEDE B - LA CAPILLA
IE BOLARQUI SEDE C - CUCHILLA ALTA
IE BOLARQUI SEDE D - MONSERRATE



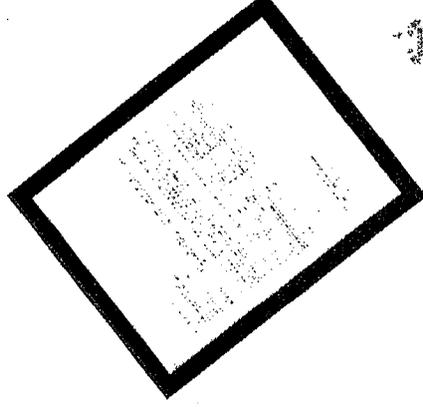
Visitas y presupuestos REALIZADOS



9 - SIN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

I E RURAL VIJAGUAL SEDE B - LA ESMERALDA
I E RURAL VIJAGUAL SEDE C - LA PASTORA
I E RURAL VIJAGUAL SEDE E - SAN IGNACIO
I E RURAL VIJAGUAL SEDE F - SAN PEDRO ALTO
I E RURAL VIJAGUAL SEDE H - EL NOGAL
I E RURAL VIJAGUAL SEDE I - EL INICIO
CENT EDUC RURAL LA MALAÑA
CENT EDUC RURAL BOSCONIA
I E BOLARQUI

1. Defensoría del Espacio Público es conectora de la situación de estas Instituciones Educativas
2. Verificación de documentación MATRICULAS Y ESCRITURAS
3. Verificación de Linderos



Consecutivo 266 de
128 de julio de 2016



Sistema Nacional de Educación

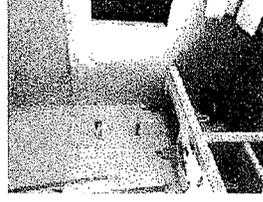
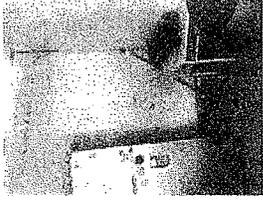


Comisión Nacional de Transparencia y Buen Gobierno



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

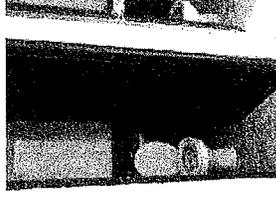
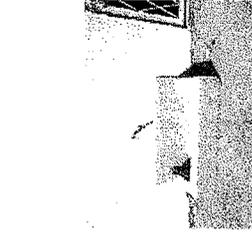
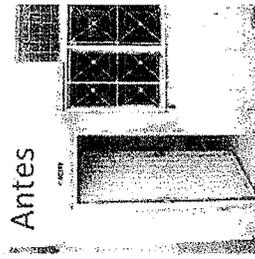
I E BOLARQUI SEDE D - MONSERRATE



Recursos Transferidos

Se realizo la transferencia por un valor de : \$ 7.348.015,79 para adecuaciones en la cocina

BOSCONIA SEDE C -SANTA RITA



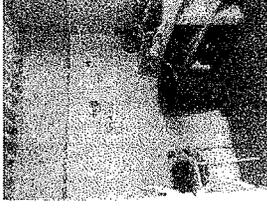
Recursos Transferidos

Se realizo la transferencia por un valor de : \$19.459.750,00 para en la Institución.



CENTRO EDUCATIVO RURAL BOLARQUI LA CAPILLA SEDE B

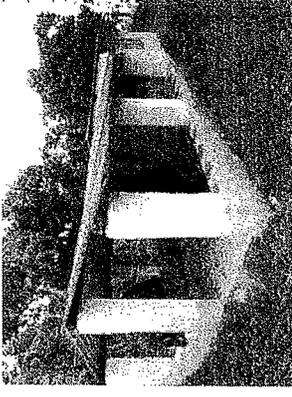
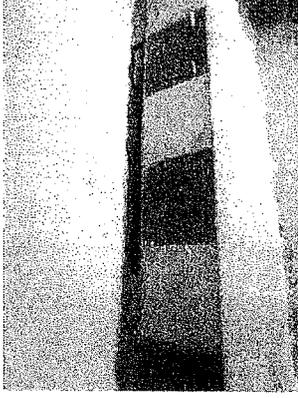
Recursos Transferidos



Se realizo la transferencia por un valor de : \$ 17.987.136,48 para adecuaciones en la cocina

I E RURAL VIJAGUAL SEDE D - SAN CAYETANO

Recursos Transferidos



Se realizo la transferencia por un valor de : \$ 53.426.250,00 para adecuaciones en la cocina



MUNICIPALIDAD DE
CARRIAJAGUA

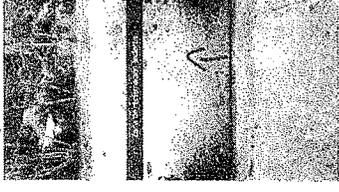
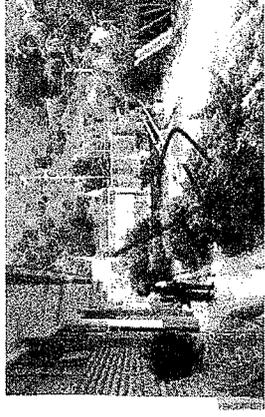
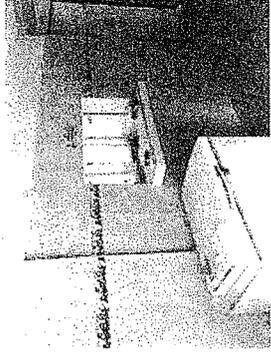


Ministerio de Educación



Sociedad Nacional de
Construcción y Distribución

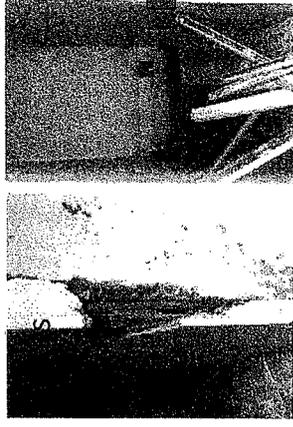
INSTITUCION EDUCATIVA BOLARQUI



Recursos Transferidos

Se realizo la transferencia por un valor de : \$ 15.019.551,53 para adecuaciones en la cocina

IE BOLARQUI SEDE C - CUCHILLA ALTA



Recursos Transferidos

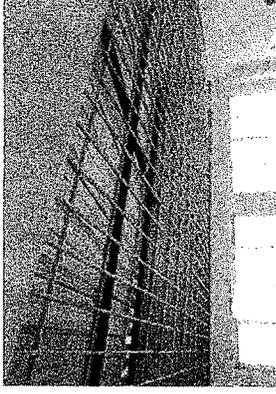
Después

Se realizo la transferencia por un valor de : \$ 2.619.000,00 para adecuaciones en la cocina



INSTITUCION EDUCATIVA LOS SANTOS BOSCONIA SEDE C

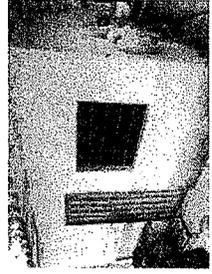
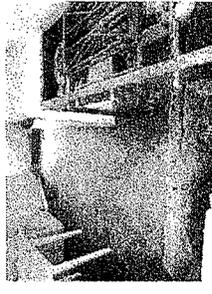
Recursos Transferidos



Se realizo la transferencia por un valor de : \$7.965.000,00 para adecuaciones en la Institución Educativa

ESCUELA RURAL VIJAGUAL SEDE G -SAN PEDRO BAJO-

Recursos Transferidos

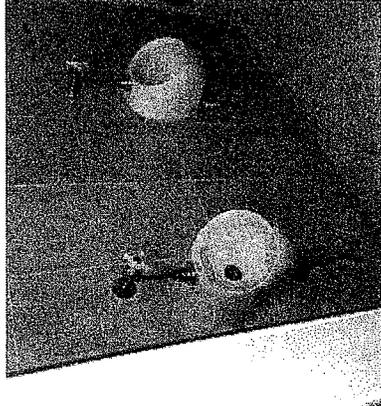
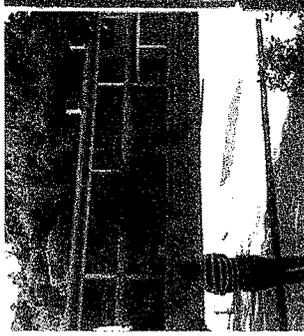


Se realizo la transferencia por un valor de : \$4.477.571,35 para adecuaciones en la Institución Educativa



Corporación Social
Transparencia y Buen Gobierno

ESCUELA RURAL VIJAGUAL SEDE A



Se transfirieron 50 millones para la ejecución de las baterías de baños (inicio del 2016)

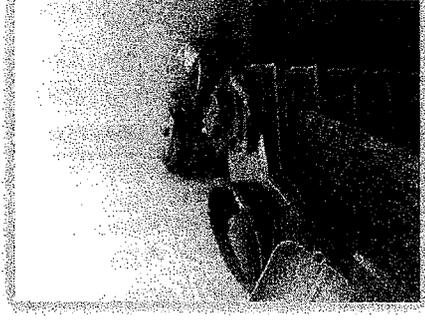
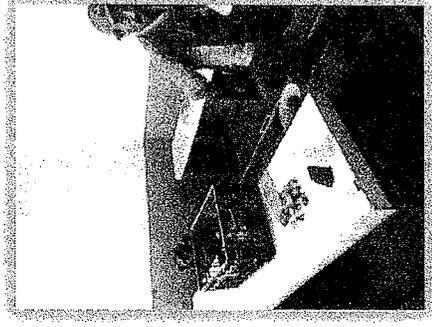
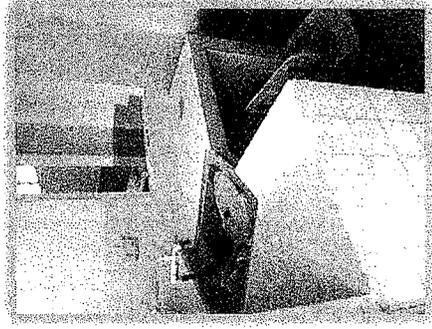
LUNES 13 DE FEBRERO 2016

Desalojo policivo con la **Defensoría del Espacio público**. Situación que no permite llevar a cabo el programa PAE en la Institución Educativa



Secretaría de Educación
Zona Operativa y Disciplinada

VIJAGUAL SAN IGNACIO

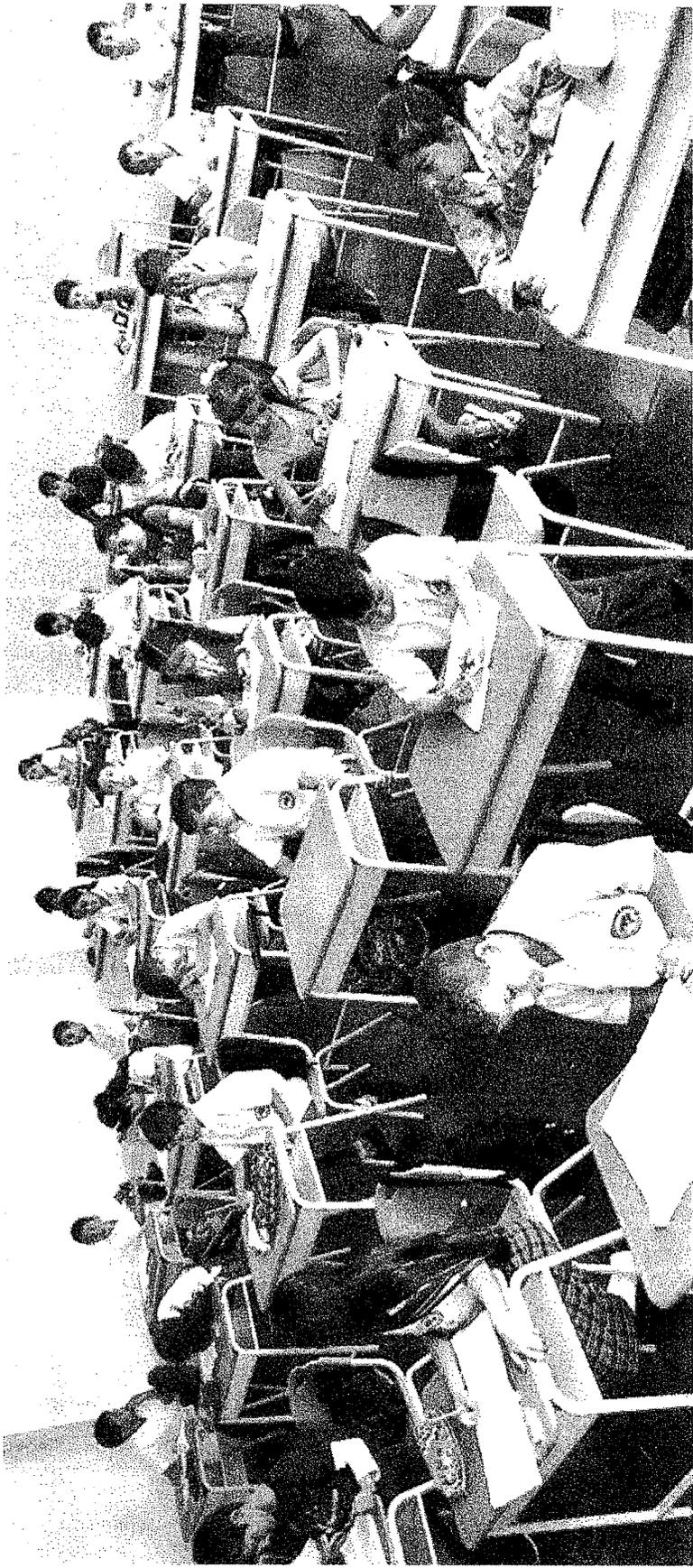


Intervenciones realizadas por la comunidad en la cocina para el programa PAE



Construcción Social,
Transparencia y Oportunidad





DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

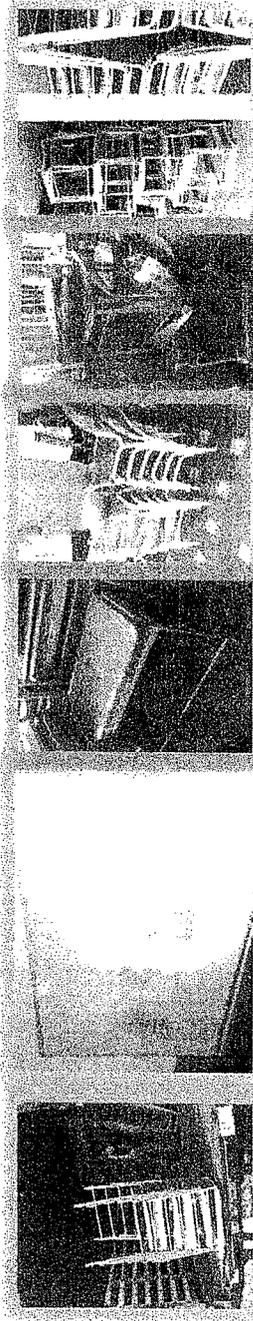
SECRETARÍA de educación

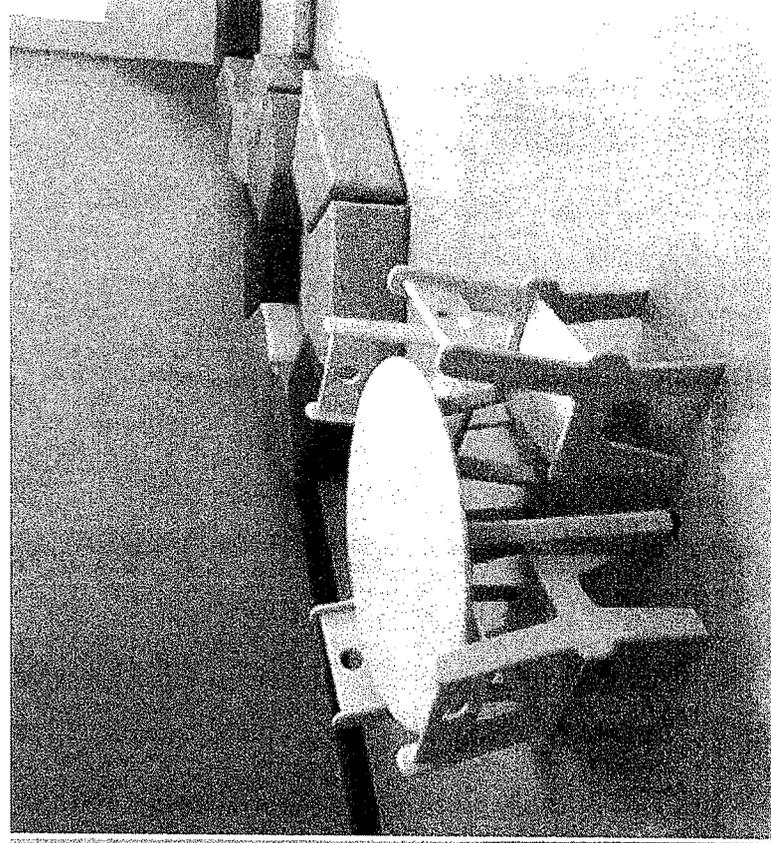
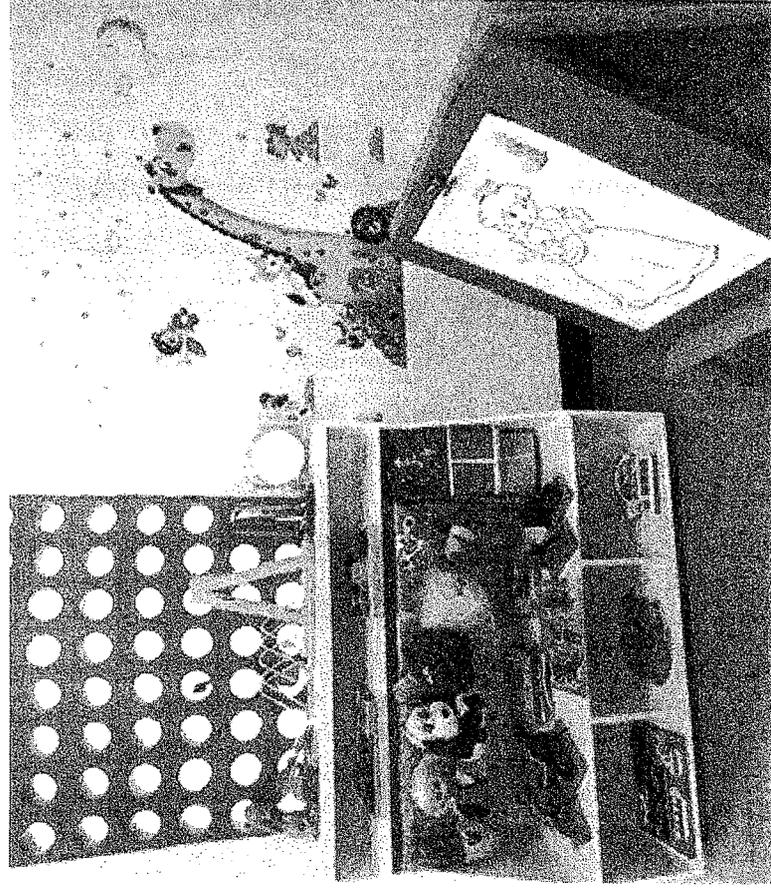


COMISIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR

INSTITUCIONES	Sillas auditorio	Tablero	Sillas- Mesas Prees	Sillas- Escritorios Docentes	Sillas – mesa Alumnos	Mueble Aula - Armario	Butacas tipo Lab
Oriente Miraflores	25	5		10	35	5	30
Rural Bosconia	20	10	15	15	60	5	20
Rural El Paulón						7	
Rural La Malaña	20	2		5		5	
Rural Vijaigal	20	4	20	10	20	5	5





REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA de educación



Secretaría de Educación
Hidalgo

META: **20** espacios de infraestructura escolar.

El grupo 1 está conformado por 5 sedes de instituciones educativas:

- I.E. CLUB UNIÓN SEDE D - LAS OLAS BAJAS
- I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE C - SANTA INÉS
- I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE D - RANSICION E
- I.E. RURAL EL PAULON V. EL PAULÓN
- I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE

El grupo 2 está conformado por 1 sede educativa:

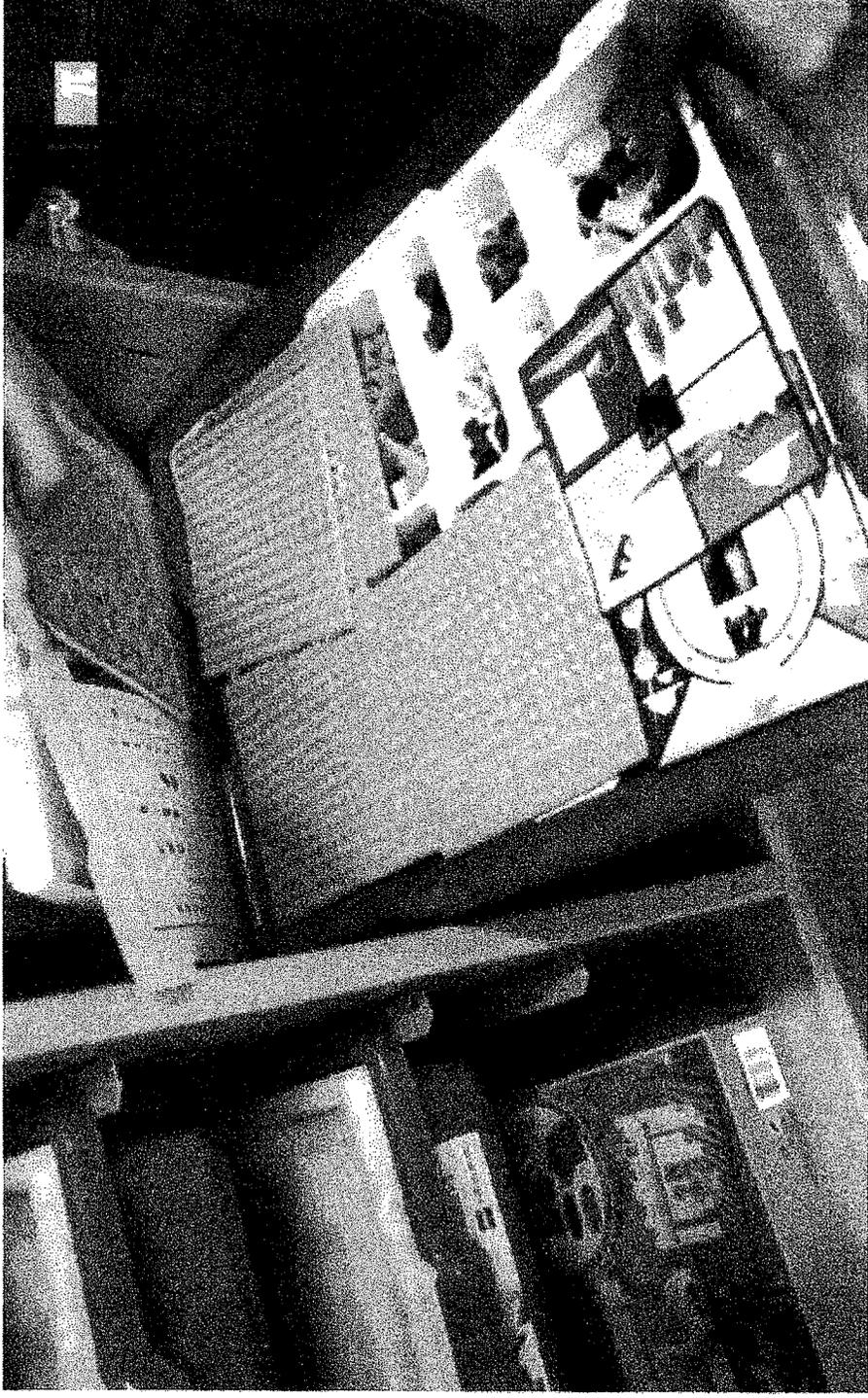
- I.E. MAIPORE SEDE C - JARDIN INFANTIL NACIONAL KENNEDY

El grupo 3 está conformado por 4 sedes educativas:

- I.E. MAIPORE SEDE B - PRESIDENTE KENNEDY
- I.E. DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE – IPA, CIUDADELA REAL DE MINAS
- I.E. INTEGRADO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE A
- I.E. PROVENZA SEDE B EL CRISTAL BAJO

El grupo 4 esta conformado por 4 sedes educativas:

- I.E. AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE A CIUDADELA REAL DE MINAS
- I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO
- I.E. BICENTENARIO - NUEVA SEDE (ANTIGUO COLEGIO CAJASAN) LAS AMÉRICAS
- ORIENTE MIRAFLORES SEDE SAN JOSÉ



DOTACIÓN LEGO



VIVIR PARA
RELEVANCA



SECRETARÍA de educación

Dotación Lego Education Dotación para la exploración, el juego, y el desarrollo de competencias del siglo XXI — Transformación de ambientes de aprendizaje con Lego Education: **Inversión en 2017 \$1.586.534.161**

Las dotaciones se entregan a Colegios (sedes) distribuidas entre los siguientes cinco (5) grupos, así:



SECRETARÍA de educación

1. Diez (10) ambientes de transición (preescolar)

Inversión: \$313.675.932

Costo por estudiante: \$1.235.000

Número estimado de beneficiarios en 10 años: 2.540

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BARRIO	0 - Transición	Ambientes Transición
I.E DE SANTANDER SEDE A*	SANTANDER	52	2
I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE B - SAN CRISTÓBAL*	SAN CRISTÓBAL	23	1
I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE D - Transición*	TRANSICIÓN	23	1
I.E. INEM SEDE G - SAN MARTIN*	SAN MARTIN	24	1
I.E. LAS AMÉRICAS SEDE B - ACADÉMICA SANTA BÁRBARA*	V. SANTA BÁRBARA	17	1
I.E. INTEGRADO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE B - PASCUAL MORENO GUEVARA*	GAITÁN	17	1
I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C - SANTA INÉS	CIUDAD NORTE	77	2
I.E. CLUB UNIÓN SEDE D - LAS OLAS	OLAS BAJAS	21	1
Total		254	10

*Seis (6) sedes en jornada única



SECRETARÍA DE educación



2. Siete (7) Ambientes Flexibles de Aprendizaje Común—AFA

Población objetivo: **Básica Primaria**

Inversión: \$ 348.865.043

Inversión por estudiante: \$173.737

Número estimado de beneficiarios en 10 años: 20.000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BARRIO	1	2	Suma 1-2	3	4	5	Suma 3-5	TOTAL 1-5
Santander Sede A*	Santander	37	24	61	24	28	27	79	140
Maiporé Sede B - Presidente Kennedy	Kennedy	271	229	500	239	230	225	694	1.194
Inem Sede G - San Martín*	San Martín	33	23	56	34	24	28	86	142
Promoción Social Del Norte Sede D – Transición*	Transición	37	24	61	28	24	32	84	145
Promoción Social Del Norte Sede B - San Cristóbal*	San Cristóbal	29	27	56	34	46	33	113	169
Integrado Jorge Eliecer Gaitán - Sede B - Pascual Moreno Guevara*	Gaitán	17	21	38	20	16	21	57	95
Las Américas Sede B - Académica Santa Bárbara*	V. Santa Bárbara	23	24	47	24	27	25	76	123
Total		447	372	819	403	395	391	1.189	2.008

*Seis (6) sedes en jornada única

3. Tres (3) Ambientes Flexibles de Aprendizaje Común—AFA, para el cierre de Brecha Urbano-Rural en Básica Primaria

Inversión: \$160.278.875

Inversión por estudiante \$336.720.

Número estimado de beneficiarios en 10 años: 4.760

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA	BARRIO	Suma					TOTAL
			1	2	3	4	5	
I.E. RURAL EL PAULÓN	RURAL	V. EL PAULÓN	44	39	30	42	28	183
I.E. RURAL VIJAGUAL SEDE A	RURAL	VIJAGUAL	22	28	22	44	24	140
I.E. RURAL VIJAGUAL SEDE H - EL NOGAL	RURAL	V. EL NOGAL	23	24	18	22	19	153
Total			89	91	70	108	71	476

4. Once (11) Ambientes Aprendizaje STEM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) para Secundaria y Media

Inversión: \$638.362.971

Inversión por estudiante: \$97.385.

Número estimado de beneficiarios en 10 años: 65.550

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Sedes en Jornada Única	COMUNA	6	7	8	9	10	11	Total Secundaria - Media
SANTANDER	SI	3	208	176	163	160	126	83	916
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		4	124	120	99	107	82	63	595
GUSTAVO COTE URIBE		1	125	92	76	86	42	29	450
JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE A	SI	4	42	39	44	28	14	15	182
LAS AMÉRICAS	SI	13	184	191	187	138	129	110	939
PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	SI	2	109	97	65	48	36	23	378
PILOTO SIMON BOLÍVAR		3	109	119	117	90	69	60	564
I.E. POLITECNICO		10		134	157	123	85	79	578
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SI	7	164	174	144	150	173	148	953
I.E. LA JUVENTUD		2	56	73	47	30	53	47	493
I.E. LOS COLORADOS - MEGACOLEGIO		1	154	119	114	117	96	94	1.316
Total			1.275	1.334	1.213	1.077	905	751	6.555

5. Ambientes lúdicos y de exploración para Ludotecas

Inversión: \$125.351.340

Inversión por beneficiario \$358.145. Número estimado de beneficiarios en 10 años: 3.500

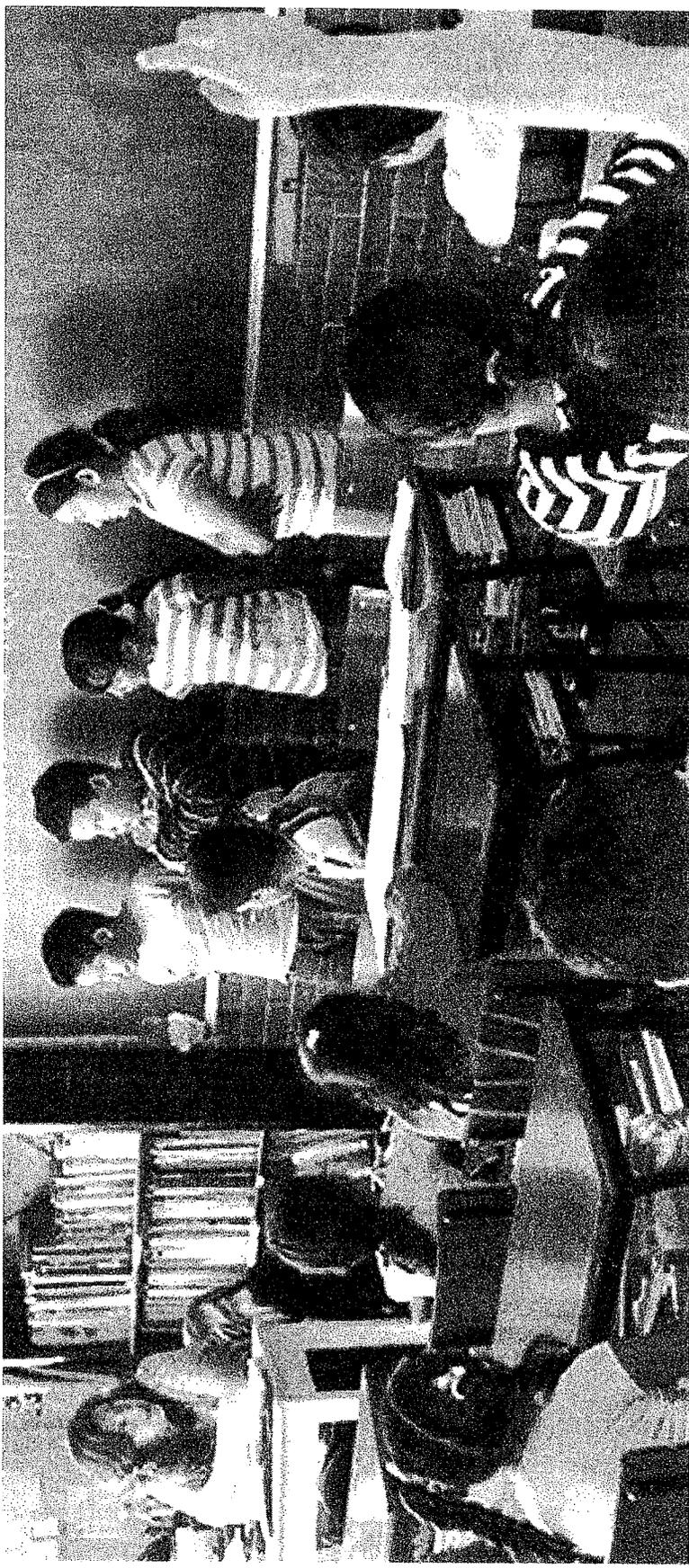


UNIVERSIDAD
DE CUENCA
ECUADOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA de educación



MODELOS ESCOLARES PARA LA EQUIDAD – MEPE



SECRETARÍA de educación



Esta administración viene atendiendo a la población rural en convenio con la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente, para aunar esfuerzos para la implementación del modelo escuela nueva activa en los establecimientos educativos oficiales rurales del municipio de Bucaramanga.

La inversión en 2017 fue de **\$171.926.550**, y en la fase I se incluyó capacitación y acompañamiento, y la entrega de dotación de materiales con las guías de aprendizaje para los estudiantes desde grado transición a grado séptimo y los manuales de capacitación a los docentes.

La inversión en 2018 fue de **\$228.058.577**, este convenio es para el mejoramiento de la calidad de la educación rural en **20 sedes educativas rurales**. En esta nueva fase se tendrá además de la Capacitación y acompañamiento y la dotación de material, la evaluación de la implementación de la metodología.



MUNICIPALIDAD
DE BUCARAMANGA



Comisión de
Transparencia y
Ondas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa	Guías de Aprendizaje para estudiantes	# de Manuales de capacitación para docentes
Centro Educativo Rural Vijagual	6 juegos de Transición a Quinto 8 juegos de sexto y séptimo	44
Institución Educativa Oriente Miraflores	1 juego de Transición a Quinto	4
Centro Educativo Rural Bosconia	5 juegos de Transición a Quinto 7 juegos de sexto y séptimo	26
Centro Educativo Rural La Malaña	1 juego de Transición a Quinto	7
Centro Educativo Rural El Paulón	2 juegos de Transición a Quinto	11
TOTAL		92